

**MOVIMIENTO MARITIMO ENTRE VERACRUZ Y
CAMPECHE**

1801-1810

NOTA

El puerto de Campeche fué de una actividad intensa en la época virreinal, especialmente en el siglo XVII y más aun en la segunda mitad de esa centuria en que adquirió su punto culminante. Ese grado de prosperidad todavía continuó en los primeros lustros del XIX para comenzar a decaer a mediados de la última centuria. Y esa actividad intensa se debió al tráfico abundante de las maderas tintóreas, también llamadas palo de tinte y hasta palo de Campeche, que tenían una gran demanda en los mercados europeos.

Los Montejos que conquistaron para España la península maya escogieron a Campeche como el mejor puerto de la provincia. Pronto comenzó a ser el blanco de los corsarios. En el siglo XVII fué uno de los puertos del Seno Mexicano, como entonces se llamaba al Golfo de México, más castigados por esa gente desalmada. En la segunda mitad de este siglo fué necesario proyectar obras de defensa hasta convertir en inexpugnable su recinto. En la centuria siguiente ya podía ostentarse Campeche como una de las plazas mejor fortificadas de las posesiones españolas, después de ser el constante blanco de las agresiones de los filibusteros.

Puede afirmarse que durante el régimen virreinal el único puerto del Seno Mexicano que podía rivalizar con Veracruz era el de Campeche, y esto es con la consideración de que Nueva España no tenía otro puerto habilitado para el tráfico con España que Veracruz, como Acapulco con el extremo oriente. De hecho Campeche superó a

Veracruz en sus fortificaciones. Es cierto que San Juan de Ulúa es muy digno de tomarse en cuenta, pero quedaba Veracruz muy expuesto a invasiones extrañas por tierra si los bucaneros lograban desembarcar en las costas cercanas, como acaeció en 1683. (1)

Sorprende también cómo Campeche introduce en la semántica un calificativo para estimar a la gente de las características de sus naturales. Ningún término mejor encontró la literatura para distinguir a los dispuestos a la franqueza y comunicación fácil, sin lugar para esconder reservas, ni en la mente ni en el corazón, a la broma y a la diversión, como el de campechano.

Además, Campeche llegó a tener importancia por su astillero en esa época virreinal. Muy buenos navíos se construyeron allí. Adquirieron fama por su "prolongada duración y solidez a causa de que sus principales piezas o liazones se hacían de maderas escogidas e incorruptibles". De muchos de ellos se hacía memoria respecto a que "después de cuarenta años de activo servicio, permanecían útiles en la navegación, compitiendo con los mejor contruidos en los astilleros de España y Cuba". (2)

Se hicieron famosas las maderas de la península yucateca. En sus bosques existe el jabin que es admirable por su incomparable solidez y duración. Se afirma que es impenetrable al más puntiagudo clavo. "La experiencia lo acreditó en la Guadalupe, navío de consideración, fabricado en Campeche el año de 2 (1702), había servido más

(1) Véase la monumental obra recientemente publicada en Sevilla y en cuyos interesantes capítulos se destacan las fortificaciones de Campeche al lado de las de Veracruz: JOSE ANTONIO CALDERON QUILJANO, *Historia de las Fortificaciones en Nueva España* (Sevilla, 1953).

(2) JUAN FRANCISCO MOLINA SOLIS, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, III (Mérida, Yuc., 1913), p. 537.

de 14 años cuando le nombró el Sr. Uztariz (3) y le puso la nota de que podía servir muchos años. El Coronel don Agustín Pareja, que murió de Gobernador de Puerto Rico, hizo memoria del Blandón, de 60 cañones, fabricado en Campeche, llevaba 11 años de servicio en el de 1736 y sirvió después mucho tiempo".

Se añaden más ejemplos. "La última fábrica del Victorioso, buque de 64 codos de quilla que se construyó a costa de don Miguel de Armida, falsifica bien la credulidad de que la costa de Yucatán es incómoda para astilleros", nos dicen don Juan Antonio Valera y don Francisco Javier de Corres, jueces comisionados por el Visitador General de Nueva España don José de Gálvez, para verificar la visita de esa provincia en 1765. Refieren ambos que "tres años hace que todos en Campeche vieron botar al agua al Victorioso y entrar boyante con la mayor facilidad y desahogo, lo que prueba alguna preocupación y descuido, porque puesta aquí una fábrica de barcos, siquiera para comodidad de los patricios (que ella sólo es un ramo comerciable) convendría mucho para la utilidad de todo el comercio".

Las posibilidades del astillero en Campeche fueron evidentes a Valera y Corres. Nos instruyen de las facilidades del corte y transporte de maderas desde las selvas hasta el puerto. "No hay inconveniente que impida la construcción de barcos, porque aunque su suelo es de piedra, es suelo raso en que no han experimentado tiro de buques, ni saben lo que son ruedas sino para los calecines de Mé-

(3) JERONIMO DE UZTARIZ, *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1724).

El autor nació en La Habana y ocupó altos cargos en el Consejo de Indias y en el despacho indiano del Ministerio de Marina, en los reinados de Felipe V y Fernando VI. Su citada obra es fundamental para conocer la enorme actividad que desarrolló España en el siglo XVIII para aumentar su marina.

rida y Campeche. Desde los rincones más mediterráneos de la península pueden conducirse a las costas las maderas con la mayor facilidad. Quien supiere cómo se bajan los pinos y robles de los Pirineos y de los montes de Galicia hasta los astilleros, se reirá (como de un espanto de niños inocentes) de los inconvenientes de Yucatán. A pesar de la pobreza de Mérida se han aplanado sus calles para el libre curso de las calezas y algún coche, que quiere decir que se han aplanado a poca costa y mucha facilidad. La misma hay en toda la provincia para abrir caminos carreteros para conducir maderas a los astilleros, después de larguísimo tiempo que habria de pasarse hasta el consumo de las muchas que tienen en los flancos y frente de la península. Para todas estas operaciones contribuye mucho la abundancia de frutos del país y conveniencia de jornales, el crecido número de indios naturales, cuyo genio es muy adaptable a todo género de maniobras, como se ve en la imitación curiosa de cuanto emprenden de manejo de maderas, del carey y del nácar, construyendo papeleras, estuches, escritorios y otras prolijidades dignas de aprecio, que las dan por el primer dinero que se les ofrece". (4)

Desde 1765 hasta 1811 se consagró muy especial atención a las posibilidades de un astillero en Campeche. En este último año las estadísticas nos proporcionan noticias sorprendentes, afirmándose que "la carpintería de ribera" de ese puerto "contaba en 1811 con ciento setenta y nueve operarios divididos en carpinteros, calafates, herreros, en tanto que la maestranza y matrícula mercante ocupaba a dos mil doscientos setenta y siete individuos, mostrando todo tal prosperidad, que, desde la independencia hasta hoy, jamás ha sido igualada". (5)

(4) Discurso sobre la Constitución de las Provincias de Yucatán y Campeche, 1766, en Documentos para la Historia de Yucatán, III (Mérida, Yuc., 1936), pp. 47-9.

(5) MOLINA SOLIS, *Loc. cit.*

Las reformas económicas que distinguieron a Carlos III habían de favorecer extraordinariamente al auge de Campeche. Después que el Rey concedió el comercio libre a las Antillas, el 8 de noviembre de 1765, (6) iniciándose así una política que había de aniquilar los monopolios del comercio español, correspondió a Campeche ser el primer puerto que luego fué favorecido por esa libertad.

El 16 de julio de 1770 decía desde Madrid el Ministro de Marina e Indias, el Baylio Frey don Julián de Arriaga, al Virrey de Nueva España, Marqués de Croix:

"De orden del Rey remito a V. E. la adjunta copia rubricada de mi mano del Real decreto en que S. M. se sirve ampliar y extender a la provincia de Yucatán y Campeche, sin internación a otras, la gracia del libre comercio establecido para las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad, en los términos y condiciones que manifiesta, para que en su inteligencia disponga V. E. su puntual cumplimiento en la comprehensión de ese virreinato, comunicando esta Real resolución a los Tribunales, Gobernadores y oficinas que corresponda su puntual observancia en los casos que se ofrezcan".

El decreto impreso transcribía el texto del decreto de 8 de noviembre de 1765 y finalizaba otorgando las mismas condiciones de comercio libre al puerto de Campeche, fechado manuscrito en Madrid el 16 de julio de 1770. Fué recibido en México el 15 de octubre siguiente por Croix y dado el cúmplase en ese día. (7)

Con tales disposiciones Campeche quedó libre del monopolio del comercio de Veracruz, a cuyo puerto tenían que

(6) Véase la Real Cédula de esa fecha. Impresa, en AGN., Reales Cédulas, Vol. LXXXVII, Exp. 29, ff. 247-50.

(7) AGN., Reales Cédulas, Vol. XCVII, Exps. 10 y 15, ff. 34 y 40-5.

acudir los productos de la península para entrar al mercado español. Fué, pues, el primer puerto del Seno Mexicano que entraba a un régimen independiente conforme a la política de Carlos III.

Dos años antes ya se había concedido a Campeche el poder comerciar en La Habana la carne de sus ganados. En San Lorenzo, el 4 de noviembre de 1768, el mismo Rey decía al Marqués de Croix lo que sigue:

"En carta de ocho de enero de este año dió cuenta con testimonio el Intendente de Ejército y de mi Real Hacienda de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de La Habana, don Miguel de Altarriva, de que hallándose imposibilitado de poder sustentar con las carnes de Campeche los forzados y esclavos, que trabajan en las obras de ella, por el estado decadente a que se había reducido la cosecha de sal, que según le avisó aquel Gobernador se vendía de cuatro pesos hasta seis la fanega, ocurrió a las costas de ese reino, en donde, aunque no se la dificultaron, propusieron el precio tan alto como el de ochenta reales el quintal, siendo de cuenta de mi Real Hacienda el embate y riesgo de mar; que en estas urgentes circunstancias sobrevino de orden del Gobernador de la Plaza de La Habana el empeño de preparar víveres para seis meses a siete mil hombres; por lo que en su vista habiendo empeñado a distintos vecinos de aquella Isla, para que le proveyesen, hicieron sus respectivas proposiciones, entre las que por más ventajosa admitió la que manifestaron don Juan Baptista de Lanz y don Joseph Ugarte, que mandada publicar por el término de nueve días y no presentándose quien mejorase la postura, precedidos los avisos regulares a la referida Isla, solicitando la misma provisión, fijó la contrata por cuatro años, reglado el precio de la carne a diez y ocho reales la arroba, sin hueso alguno y bajo de las condiciones insertas en ellas, que testimoniada acompañó a su carta; añadiendo, que en la citada contrata se han logrado dos ventajas considerables, una dar consumo al ganado del país, pues atra-

yendo a la expresada ciudad de La Habana, el de los lugares internos se evitará por este medio, su extracción a colonias extranjeras, en cambio de ropas ordinarias, que introducen con notable perjuicio del comercio; y otra la utilidad de que quede el dinero en el país y mi Real Hacienda logre el beneficio del mayor dispendio de la sal, que deberá pagar el asiento a veinte reales la fanega, precio común y reglado, por reales disposiciones; suplicándome fuese servido de aprobar la citada contrata, celebrada en forma regular y otorgada la correspondiente fianza. Y visto lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia de lo informado por la Contaduría General de él expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ello en veinte y ocho de mayo de este año, he resuelto (entre otras cosas) aprobar, como apruebo la enunciada contrata, con las circunstancias, de que el plazo de ella se entienda por un año, o cuando más dos, que deberá contarse, desde el día que diese principio el abasto, a fin de evitar por este medio los inconvenientes que traen las dilatadas obligaciones, y caminar según las intenciones de las Leyes; y que por la obligación contraída por los nominados don Juan Baptista de Lanz y D. Joseph Ugarle, para proveer de carne fresca y salada la referida ciudad de La Habana, no se impida a sus vecinos y los de la Isla el libre comercio de estas especies, por toda ella, y que las puedan introducir y despachar en aquella plaza, ampliando la libertad al comercio de carnes a los naturales de Campeche y Nueva España precaviendo la escasez de sal, a proporción de su importancia, y que presente tales contratos en lo sucesivo el Gobernador y Teniente de Rey, con el Intendente, y que éste disponga que seis meses antes de cumplirse la citada contrata se pregone para en adelante en todos los pueblos de la Isla, admitiendo las posturas que se hicieren y rematándolas en el que haga más equidad a mi Real Hacienda, dándome cuenta de cuanto ocurra en estos asuntos; en cuya consecuencia os ordeno y mando cumplais y ejecuteis, puntual y efectivamente, la expresada mi Real resolución, en inteligencia de que por despachos de la fecha de éste se ordena lo conveniente al

Gobernador Intendente y Teniente de Rey de aquella plaza, y al Gobernador y Teniente de Rey de la de Campeche, para que cada uno en la parte que respectivamente le tocara ejecutase lo mismo por ser así mi voluntad...."

Croix hizo constar el 30 de marzo de 1769 haber recibido esta Real Cédula y para su cumplimiento remitió testimonios al Gobernador y Oficiales Reales de Veracruz y al Alcalde Mayor de Tabasco. (8)

El monopolio comercial que disfrutó Cádiz en España fué también roto por Carlos III el 12 de octubre de 1778, habilitándose los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alcaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijón y Coruña, en el continente, y en las Balears el de Palma, y en Canarias el de Santa Cruz de Tenerife. El reglamento y los aranceles para este comercio libre fueron enviados al Virrey Bucareli por el Ministro de Indias don José de Gálvez, diciéndole:

"No satisfecho el paternal amor del Rey con las muchas útiles providencias que ha dado hasta aquí para el fomento y felicidad de sus vasallos, se ha dignado expedir un Reglamento que abraza todos los ramos del comercio libre de España con las Indias, y facilita los medios de hacerle con reciproca ventaja de unos y otros dominios. Remito a V. E. cuatro ejemplares de él para que le comuniqué a los Ministros de esa Real Audiencia y demás personas a quienes corresponda, a fin de que enterados de las benéficas intenciones de S. M. concurren en la parte que les toca a su puntual observancia, a la cual debe darse principio en España desde el primer día del año próximo futuro, y en Indias desde que llegue allá y vayan arribando a los puertos habilitados los registros que se despachen según sus reglas. En los correos sucesivos se enviarán más

(8) AGN., Reales Cédulas, Vol. XCIII, Exp. 107, ff. 195-7v.

ejemplares y un número competente para que se vendan al público y llegue a noticia de todos”.

Bucareli hizo constar en el dorso, el 16 de marzo de 1779, que no llegó ningún ejemplar de ese reglamento, sino cuatro con el duplicado. Ordenó pasar uno a la Real Audiencia, otro al Fiscal, uno a los Oficiales de Real Hacienda en Veracruz y que el cuarto quedase en la secretaría virreinal. (9)

En el reglamento se refiere haber extendido ya la misma libertad de comercio a las provincias de Buenos Aires, a los reinos del Perú y de Chile, y ahora a los de Santa Fe de Bogotá y Guatemala.

Que habían de ser todas las naves de propiedad de los vasallos del Rey, excluyendo ese comercio a las de extranjeros. Se concedía un término de dos años para adquirir los buques extranjeros. Asimismo se exigía que los capitanes o patronos, maestros y oficiales de esas embarcaciones fueran españoles. La tripulación podía componerse de una tercera parte de marineros extranjeros, pero de religión católica. Y por último se derogaban muchos derechos que estorbaban ese tráfico y se regularizaba la forma de los registros.

El 28 de febrero de 1789 se concedió una mayor libertad al tráfico, permitiendo una tercera parte del valor del cargamento de los navíos a mercancías extranjeras. El Ministro Valdés envió al Virrey Flores, la Real Orden de esa fecha, que declaraba:

“...en consideración al aumento que han tenido las fábricas, la marina mercante y los frutos y efectos de mis dominios con la libertad del comercio a Indias, que ha dado una actividad extraordinaria a la navegación, moderado los

(9) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXV, Exp. 121, ff. 191-333.

fletes, seguros, premios y comisión, a lo cual ha sido consiguiendo la grande ventaja de la equidad de los precios en beneficio de los consumidores y del comercio en general; y atendiendo a que el arreglo de toneladas para el de Nueva España y Caracas no puede hacerse con la debida proporción, a causa de variar los consumos, por accidentes que no se pueden precaver, dando lugar a los abusos que conviene evitar y a que los comerciantes, instruidos ya por la experiencia, harán sus especulaciones con conocimiento y cálculo para no incidir en las desgracias, que siendo efecto de unas circunstancias momentáneas y de la imprudencia o ignorancia de muchos de ellos se han atribuido injustamente a la libertad; he resuelto, después de oídos los informes que mandé tomar de todos los Consulados de los puertos habilitados para el comercio de Indias y el de México, que por ahora y hasta nueva providencia sea libre para Nueva España y Caracas el de frutos y manufacturas nacionales, y que puedan embarcarse géneros extranjeros de lícito comercio hasta la tercera parte del valor total de cada cargamento. Asimismo he venido en conceder a beneficio de las fábricas nacionales y para promover la salida de sus manufacturas que la embarcación que complete su carga de frutos y géneros españoles, disfrute el alivio de la rebaja de un diez por ciento de los derechos que adeuden las manufacturas nacionales a la salida de España y otro tanto en el de almojarifazgo a su introducción en América, sin perjuicio de las mayores gracias que he resuelto conceder al comercio de islas y de los puertos menores. Y para precaver las suplantaciones con que se elude el objeto de estas gracias, es mi voluntad que si se dudare de la legitimidad, aun cuando tengan las marcas y sellos con que se ha de justificar, se esté a lo que declaren los expertos, según se previene en las cédulas de contrabando, con sujeción a las penas que en ellas se imponen; y si por medio de dichos reconocimientos, ejecutados con celo y diligencia, no se lograre aclarar la duda, se traten como géneros extranjeros para la exacción de derechos".

Se publicó en México el 22 de julio de ese año. (10)

El cacao de Tabasco y el de Caracas y Guayaquil necesitaban que se les franqueasen las libertades del tráfico. En Aranjuez, el 25 de febrero de 1793 se concedían los mismos derechos a los puertos de Villahermosa y Maracaibo. (11)

Carlos IV seguía la política de su padre, en los primeros años de su reinado, concediendo otras libertades para la prosperidad del tráfico marítimo. En San Ildefonso, el 23 de agosto de 1796, resolvió "que por ahora y hasta nueva providencia puedan los españoles americanos hacer expediciones a los puertos habilitados de la metrópoli, en embarcaciones propias, con carga de frutos y producciones, y retorno de géneros y efectos, conforme al reglamento de 12 de octubre de 1778 y órdenes posteriores, en el modo y forma que lo ejecutan desde España los comerciantes españoles". (12)

El 26 de septiembre del mismo año de 1796 el Ministro Gardoqui se dirigía al Virrey de Nueva España para decirle que el Rey había revisado las estadísticas del movimiento marítimo de Campeche, respectivo al último semestre de 1795, y había observado que se exigían "a los efectos de Europa la alcabala de internación, o de primera venta; a los frutos y producciones de La Habana 6% de almojarifazgo; a los de Nueva España 5% de este derecho y 6% de alcabala, y por cada pieza un peso; por un envoltorio dos reales, por cada cuero un cuartillo, por la arroba de plomo medio real y por el quintal de hierro cuatro reales. Finalmente, que toda embarcación que sale para Veracruz o Tabasco deja afianzado el derecho llamado de buque, que es de seis pesos y el de Media Anata que es

(10) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXLII, Exp. 104, ff. 136-7.

(11) AGN., Reales Cédulas, Vol. CLIV, Exp. 179, f. 231.

(12) AGN., Reales Cédulas, Vol. CLXIV, Exp. 85.

uno y medio real por tonelada; ha mandado S. M. se observe el decreto de 28 de febrero de 89 (13) y Reales Ordenes posteriores sobre la absoluta libertad de derechos del comercio de los puertos menores con los de la metrópoli y todos los de América, ya sea de los efectos de Europa o de los frutos y producciones de Indias. Que en beneficio de la navegación y comercio de aquella provincia se suprime el derecho llamado de buque y el de Media Anata; y que los del comercio interior u otro cualquiera extraordinario, ya sea por contribución o arbitrio que no se comprendan en la libertad concedida a los puertos menores, se exija por el valor de la cosa y no por peso, pacas, piezas o envoltorios, guardando siempre la debida proporción entre su valor y la cuota de los derechos". (14)

El Ministro Soler decía al Virrey Iturrigaray, desde San Lorenzo, el 17 de diciembre de 1806 que "el Rey ha llegado a entender que a consecuencia de la libertad que concede la Real Orden circular de 10 de agosto de 1804, (15) cuyo recibo contestó V. E. en carta de 26 de noviembre del mismo año, Núm. 647, dispusieron varios comerciantes del puerto de Campeche enviar a Veracruz un convoy de seis buques cargados de efectos de Europa y principalmen-

(13) La Real Cédula que citamos en la nota 10.

(14) AGN., Reales Cédulas, Vol. CLXV. Letra C, Exp. 56, ff. 146.

(15) En San Ildefonso, el 10 de agosto de 1804, el Ministro Soler decía al Virrey Iturrigaray:

"El Rey se ha servido resolver que los comerciantes que introduzcan en esos puertos frutos y efectos procedentes de esta península, si no pudieren venderlos en ellos, tengan facultad de extraerlos a cualquiera otro habilitado de la América en el mismo buque o en diferentes, devolviéndoles los derechos que adeudaron a su introducción, bien que deberán satisfacerlos en el último a que los conduzcan; y es su Real voluntad que lo mismo se observe con los frutos y producciones de esas provincias. Notifícelo a V. E. de su Real orden para que disponga su cumplimiento".

A. G. N. Reales Cédulas, Vol. CXCI, Exp. 142, f. 174v.

te de frutos del país, y que inmediatamente que llegaron a su destino, fundado V. E., según parece, en la Real Orden de 23 de noviembre de dicho año de 1804, (16) mandó V. E. embargar los buques y sus cargamentos; que pasados tres meses dió orden para que se vendiese la parte de ellos que no fuese conservable y que a los cinco concedió V. E. la enajenación del resto y que los buques que desde el mes de agosto de 1805 hasta enero siguiente permanecieron embargados en Veracruz pudiesen regresar a Campeche, pero afianzando los propietarios el valor total a satisfacción de los Oficiales Reales.

"Enterado S. M. de todo lo referido, se ha servido resolver que V. E. remita sin dilación testimonio integro

(16) No aparece la Real Orden del 23 de noviembre de 1804, pero por el texto de la del 17 de septiembre de 1805, consideramos que se refiere a la expedida en San Lorenzo el 30 de noviembre de 1804 y firmada por el Ministro de Marina don Domingo de Grandallana. Véase la nota siguiente para mayor certeza.

Grandallana le decía al Virrey Iturrigaray:

"Viniendo desde Montevideo a Cádiz las fragatas Medea, Clara, Fama y Mercedes con banderas del Rey y del comercio, al mando del Jefe de Escuadra don Joseph de Bustamante y Guerra, fueron atacadas por una división inglesa superior en fuerzas, sobre el Cabo de Santa María, de lo que resultó que habiéndose volado la última en la acción tuvieron que rendirse las otras tres. Esta conducta del Gobierno inglés, en medio de una plena paz, ha movido el ánimo del Rey a mandar que hasta nuevas órdenes deban hostilizar a los ingleses todos los buques de su armada naval, tratándolos como a enemigos y conforme ellos lo practican con nuestras mismas embarcaciones. En consecuencia de esta soberana resolución dará V. E. sus más eficaces providencias para que prevenidos los comandantes de todos los buques de S. M. puedan disponerse a sostener en todo empeño el honor de sus Reales armas y el crédito de su Real marina; y V. E. tomará con esta noticia las demás disposiciones que estime convenientes para la defensa y custodia de los dominios de S. M. en esos mares. Lo que de Real orden comunico a V. E. para su inteligencia y cumplimiento".

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCHII, Exp. 133, f. 154.

del expediente actuado sobre este asunto para determinar en su vista lo que corresponda; y que, entre tanto, se prevenga estrechamente a V. E. como lo ejecuto, lo 1º que en puntual observancia de la citada Real Orden de 10 de agosto no impida la introducción en ese reino de los efectos europeos que desde España se hayan conducido en derecho a Yucatán, siempre que a sus dueños les acomode, y que no haga ilusoria esta franquicia dispensada en beneficio del comercio, la que en aquella provincia, por su situación y circunstancias, puede producir más favorables efectos que en otras partes; y lo 2º, que tampoco impida V. E. de ninguna manera a los campechanos la libre navegación a Veracruz y demás parajes de esas costas para llevar los frutos y producciones de su distrito sin sujetarlos a que vayan ni vuelvan con escolta forzada, ni detenerlos en el puerto para aguardarla por ser todo contrario a la Real Orden de 17 de septiembre del año anterior, que dirigió a V. E. el Señor Generalísimo, (17) en la que tanto se recomienda la libertad del tráfico entre los pueblos playeros, y

(17) El Príncipe de la Paz, Manuel Godoy, se dirigió al Virrey Iturrigaray, desde San Ildefonso, el 17 de septiembre de 1805, para decirle:

"Cuando a principios de noviembre del año pasado se recibieron en esta Corte las primeras noticias de las hostilidades que nos hacían los ingleses, previno a V. E. de orden de S. M., en fecha de 8 del mismo noviembre, que para no exponer los intereses reales a las grandes contingencias de aquel tiempo, se cerrasen los puertos hasta nueva orden, y solamente se dejasen salir de ellos a los buques correo sin caudales, frutos, ni otra cosa que la correspondencia.

"Quince días después, esto es el 23 de noviembre, a cuya razón se miraba la guerra como si estuviese ya declarada, dije a V. E. que la multitud de buques de guerra ingleses que cubría los mares hacía tan expuesta la navegación que no había otro medio que abrazar para que el comercio no hiciese enormes pérdidas, sino el de que nuestros mercantes se abstuviesen de navegar a esta península; y que si algún buque de calidades superiores se aventuraba a venir, lo hiciese por una derrota desusada y a puertos de segundo orden que no es tan probable se hallen como los del primero bloqueados por el enemigo. Todo lo cual previno a V. E. hiciese saber al comercio y que le dispensase toda la protección que ha menester en circunstancias tan críticas.

a las que se han expedido por este Ministerio en 7 de junio, 11 de agosto y 2 de noviembre del corriente. (18) Todo lo

"Por varios recursos que me han dirigido diversos interesados, sé que a estas órdenes mías se ha dado una extensión que no tienen, pues ellas se dirigieron a cortar y suspender la navegación de los buques de comercio que vienen ricamente cargados de esos a estos dominios, cuando ignorantes del estado de la Europa salían de esas posesiones con toda la confianza que inspira la seguridad de la paz y ellos mismos se ponían en manos del enemigo. Para evitar estas desgracias era preciso cerrar de una vez los puertos y no dar oídos a ninguna especie de reclamación, pues así lo exigía lo inminente de peligro. Pero, visto después que de hecho estábamos en guerra y no cortado ya el comercio en todos los dominios del Rey, no hubo otra cosa que hacer sino prevenir a V. E., como lo ejecute, que impusiese a aquel cuerpo de los grandes riesgos que correrían sus buques, siendo lo más prudente que se valiese sólo de los muy veleros para continuar el giro a esta península.

"Ningún embarazo debe por tanto ponerse a los que quieran navegar bajo de estas prudentes condiciones, así como no le encuentran los navieros de España para salir a sus viajes siempre que lo hallan oportuno, con la excepción sin embargo de no registrar caudal bajo pretexto alguno.

"Tampoco puede ponerse trabas al comercio de cabotaje, lícito y permitido, para mantener abierta la comunicación que tienen entre sí los pueblos playeros, y lejos de obstruirle debe facilitarse en convoyes escoltados por lanchas o barcos cañoneros.

"Todo lo cual prevengo a V. E. para su inteligencia y cumplimiento, haciéndolo V. E. saber para su gobierno a los cuerpos de comercio en esos dominios".

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVI, Exp. 157. ff. 196-7.

(18) La del 7 de junio, en Aranjuez, es la siguiente:

"El Ayuntamiento y Consulado de Veracruz han ocurrido a S. M. exponiendo que sin embargo de que en la Real Orden comunicada a V. E. por el Sr. Generalísimo con fecha 27 (debe ser 17) de septiembre anterior se le previno entre otras cosas que no debe ponerse embarazo a los que quieran navegar a España con sus buques y que tampoco se impongan trabas al comercio lícito y permitido para mantener abierta la comunicación que tienen entre sí los pueblos playeros, la cual lejos de obstruirse debe facilitarse y protegerse; las providencias

zual participo a V. E. de Real Orden para su más exacto

que V. E. ha tomado son enteramente opuestas a estos objetos, pues ha mandado que para permitir la salida de registros a España preceda Informe del Comandante del Apostadero, o del Capitán del Puerto, lo que es una verdadera traba a que no están sujetos los buques mercantiles en ninguna otra parte; y que también ha dispuesto V. E. que el tráfico de las costas laterales de Veracruz se haga bajo la formalidad de convoyes; que de aquel han resultado gravísimos perjuicios y males, pues los convoyes no pueden reunirse sino muy de tarde en tarde como lo comprueba el que habiéndose anunciado que el primero debía llegar en el mes de octubre no se verificó hasta el 17 de enero siguiente en que entraron once buques escoltados de una barca con un solo cañón, y que aunque debieron salir de aquel puerto a las cuarenta y ocho horas, que es lo que necesitan para su descarga, aun permanecieron allí el día 31 sin saberse cuándo saldrían, pues debía escoltarlos la misma barca que había ido a recoger otro convoy a la costa de barlovento; que detenidos de esta suerte los buques gastan mucho más de lo que vale su carga, los marineros se disgustan y se van por tierra a otras partes, el comercio no puede hacer acopios por la incertidumbre de la salida, la agricultura va decayendo porque no se extraen sus frutos y los pueblos playeros careciendo de los géneros y socorros de primera necesidad que se dan unos a otros amenazan una próxima ruina y la miseria y dispersión de sus pobres habitantes que ahora se ven ociosos y a quienes a cometer muchos crímenes que las justicias no pueden prevenir; y finalmente que la debilidad de la escolta deja a los buques costaneros en el mismo peligro; que éste no es grande porque navegan muy cerca de las costas donde pueden ocultarse y que el poco valor de sus cargamentos, que por lo común se reducen a ladrillo, cal, maderas, algodón y algunos comestibles, no puede excitar demasiado la atención del enemigo, como lo acredita la experiencia, y sin que tampoco haya riesgo de contrabando porque no hay memoria de que en ningún tiempo se hayan mezclado en él esta clase de buques. Por todo lo cual, y recordando las representaciones que sobre el asunto han hecho a V. E. y no han producido efecto, solicitan que S. M. se digne tomar las providencias correspondientes al remedio de unos males que traerán las más fatales consecuencias.

“Enterado el Rey muy por menor de todo lo referido, ha resuelto se prevenga a V. E., como lo ejecuto, que teniendo en consideración las sólidas razones en que se apoyan el Ayuntamiento y Consulado, procure V. E. por los medios que le dicte su prudencia y sean compatibles con su objeto, quitar al comercio y navegación directa y costanera las trabas que le ha impuesto, y de que se siguen graves e

cumplimiento, en inteligencia de que con esta fecha lo co-

irreparables perjuicios, teniendo V. E. presente que el Consulado de Veracruz ha ofrecido celar el contrabando y costear los gastos de un resguardo extraordinario si se juzgase conveniente. Todo lo cual participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento."

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 38, ff. 54-2.

La carta del 17 de septiembre de 1865 puede verse en la nota número 17 de este trabajo.

La del 11 de agosto, en San Ildefonso, es la que sigue:

"Enterado el Rey muy por menor de los gravísimos perjuicios que causan las providencias de V. E. al comercio de Veracruz con los demás puertos de América, al de cabotaje y a la agricultura de ese reino, se ha servido resolver se prevenga expresamente a V. E., como lo ejecuto, que deje libre el tráfico de dicho puerto de las trabas que le ha impuesto, y especialmente de la escolta forzada de los convoyes costaneros, pues se ha reconocido por una parte su inutilidad y por otra los enormes quebrantos y males resultas que ha producido. Lo que participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento".

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 85, f. 136.

La del 2 de noviembre, en San Lorenzo, es la que sigue:

"En carta de 21 de febrero próximo pasado, Núm. 857, da cuenta V. E. de haber recibido la Real Orden que con fecha 17 de septiembre de 1865 le comunicó el Sr. Generalísimo, relativa a los auxilios que debe dar al comercio en las actuales circunstancias; y refiere V. E. las providencias que ha tomado y las representaciones del Consulado de Veracruz que V. E. califica de infundadas. En su vista y de la carta que sobre el mismo asunto ha dirigido V. E. a dicho Sr. Generalísimo, que la ha pasado a este ministerio de mi cargo, se ha servido S. M. resolver que, sin embargo de lo que V. E. expone, haga observar puntualmente las Reales Ordenes de 7 de junio y 11 de agosto último, y que en su consecuencia liberte al comercio de Veracruz de las trabas que le ha impuesto, y con especialidad de la escolta forzada de los convoyes costaneros que ha producido tan graves perjuicios. Lo que participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento".

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 223, f. 320.

municio al Gobernador Intendente de Yucatán para que lle-

La carta de Iturrigaray a Godoy, fechada en México el 21 de febrero de 1806, a que se refiere esta última Real Orden, es la siguiente:

"Luego que recibí la orden de V. E. de 17 de septiembre último relativa al regreso de los buques mercantes que vengán de ese a este reino, y del comercio de cabotaje entre los pueblos playeros de estas costas, la comuniqué literalmente al Tribunal del Consulado, a la Intendencia, al Gobierno militar y a la Comandancia del Apostadero de Veracruz para su respectiva inteligencia y cumplimiento, reiterándoles las que les tenía expedidas en puntual observancia de las anteriores que en ella se citan, y añadiéndoles algunas providencias conducentes e importantes al mismo efecto.

"Tales fueron las de que en las instancias que se presentaran, pidiendo permisos para las salidas de buques con los efectos y frutos permitidos, informase el Comandante de Marina, y en su defecto el de Matricula de Veracruz, acerca de las calidades de los barcos, para que en vista de su exposición y de la que siempre ha precedido de la Intendencia, pudiese yo conceder con el debido conocimiento las licencias necesarias.

"Igualmente repetí con este motivo los más estrechos encargos al mencionado Comandante de Marina para que proporcionase con los buques guarda-costas de su cargo los convoyes necesarios a los barcos que quisiesen salir para los puertos, radas y surgideros del distrito de este Virreinato.

"Creído de que con estas disposiciones había dado todo el lleno posible a las que V. E. se sirvió comunicarme, he leído con sorpresa la representación de que es copia la adjunta y en que el Consulado de Veracruz, no satisfecho con unas providencias tan benéficas a sus mismos intereses, ha tirado a abultar daños y perjuicios, suponiendo estancadas y perdidas las producciones del país, por faltarle (según dice) el recurso de remitirlas a los parajes propios de su consumo, aspirando a la absoluta libertad del tráfico colonial, sin distinción ni limitación alguna, y desentendiéndose de que en muy corto espacio de tiempo han salido tres buques para La Habana con los efectos permitidos a aquel comercio; siete para el Norte de América, Campeche, Maracaibo y Tabasco, con cargamentos de frutos comunes; cuatro expediciones neutrales de los permisos del Sr. Duque de Osuna y de la casa de don Juan Creig, de Filadelfia, en que también se han embarcado los conocidos con el nombre de preciosos; y prescindiendo de

gue a noticia de aquel comercio". (19)

los que están transportando en la propia conformidad todos los buques que regresan a ese reino.

"Esto me ha obligado a contestarle lo que consta de la adjunta copia, Núm. 2, haciéndole ver que si a estas exportaciones se agregan las que se han hecho y pueden hacerse para la Isla del Carmen, Tabasco y demás puntos de las costas, con arreglo a lo prevenido sobre el comercio de cabotaje, lejos de estar y haber estado estancadas las producciones de este reino, han tenido y pueden tener acaso mayor salida que en los tiempos comunes de paz, y que por lo respectivo a los ingresos, de que también habló en su representación, no habiendo ejemplar de que se haya negado la entrada a barco alguno de los que han llegado con efectos y frutos a Veracruz, tampoco hay motivo para atribuir (como lo hizo) a esta causa el menos abundante surtimiento de los que vienen de mar en fuera; debiendo más bien y propiamente considerarse la escasez como consecuencia precisa e inevitable de la guerra.

"Ultimamente le manifesté que la libertad absoluta a que parece dirigirse su representación, además de ser enteramente contraria a las órdenes de V. E. y a las que para su puntual y literal cumplimiento tengo yo expedidas, correría en positivo perjuicio del comercio por el casi indefectible apresamiento de las embarcaciones, luego que se trascendiera por las inglesas, y frustraría las bien combinadas providencias que he tomado para evitar el contrabando, y con él el daño de la Real Hacienda y el fomento de los enemigos; concluyendo que aunque por estas consideraciones no me era posible alterar ni innovar lo dispuesto sobre estos puntos, podía estar asegurado de que en los casos particulares que ocurran y que no induzcan sistema, adaptaré, como lo he hecho, las medidas más benéficas al importante ramo del comercio y al interés privado de los vasallos de estos dominios.

"Me persuado a que una demostración tan convincente como ésta tranquilizará al Consulado de Veracruz en sus pretensiones; pero, por si me equivocare en este concepto e hubiere o hubiere hecho algún ocurso a S. M., me ha parecido oportuno manifestar a V. E. lo ocurrido para que pueda hacer de estas noticias el uso que tuviere por conveniente, asegurando no me ha llevado otro fin en dar estas y otras providencias que el cortar el contrabando que no sosteniéndolas se verificaría sin remedio. Por la adjunta copia se enterará V. E. de la inteligencia en que están con los enemigos, cuyo impreso vino a mis manos por una casualidad, y así cuantas medidas se tomen no estarán de más y será un triunfo si se consigue".

AGN., Correspondencia de Virreyes, Vol. CCXXXII, ff. 6-8.

Desde 1804 la Corona había resuelto que en Campeche se erigiera una Comandancia de Matriculas y que en cuanto a su régimen de marina dependiera de la Comandancia de La Habana, lo que hace presumir dificultades en las relaciones con Veracruz que ya hemos visto recientemente cómo se perfilaban. El traslado a esa jurisdicción se hizo en virtud de la Real Orden fechada en San Ildefonso el 16 de septiembre de 1804, firmada por el Ministro Grandallana y que no fué recibida en México por el Virrey Iturrigaray sino el 3 de abril de 1805. Decía:

"El Rey ha resuelto que la Comandancia de Matriculas de Campeche quede en adelante dependiente del conocimiento y mando de la Comandancia del Apostadero de Marina de La Habana, y que se constituya y gobierne bajo el régimen de la ordenanza de este ramo, con presencia de lo prevenido en el artículo 28, título 6º, pero que en la jurisdicción contenciosa, la apelación de los autos y sentencias del Comandante Militar se interponga ante el Comandante General de Yucatán, y en su juzgado se substancie y determine esta segunda instancia con asistencia e intervención del Auditor. Lo que comunico a V. E. de Real Orden para su inteligencia y a fin de que lo haga saber al mencionado Comandante General de Yucatán, con especial encargo de que por su parte se den a don Martín de Funes, Comandante de dichas matriculas auxilios eficaces para establecer aquella Comandancia, removiéndole embarazos y competencias que hagan ilusoria la mente de Su Majestad".

Iturrigaray ordenó en el cúmplase que se comunicase al Capitán General de Yucatán. Así se hizo constar el 3 de abril de 1805. (20)

No hemos podido hallar en este Archivo las cartas que se cruzaron entre el Virrey y el Consulado de Veracruz sobre esta cuestión tan importante. Posiblemente en el Archivo de Indias, en Sevilla, se puedan encontrar como anexos a esta carta de Iturrigaray al Príncipe de la Paz.

(19) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 285, ff. 404-5v.

(20) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCH, Exp. 29, ff. 136-7.

La guerra que había iniciado Inglaterra a España por estar tan vinculada con Napoleón, por el tratado celebrado en Amiens el 25 de marzo de 1802, desató una campaña de corsarios británicos en las costas de las colonias españolas. Yucatán fué de las provincias más asediadas por esas actividades. El Gobernador y Capitán General Mariscal de Campo don Benito Pérez Valdelomar, consideró conveniente cerrar el puerto de Campeche y dotar a los guarda-costas con suficiente artillería. El bergantín "Volador" debía dirigir esas maniobras de defensa frente a las costas campechanas.

Incalculables fueron los daños que sufrió el comercio campechano (21) por la medida dictada de cerrar ese puerto al tráfico. Representó vivamente sus quejas, "alegando que la medida era con evidencia frustránea, en atención a que los buques surtos en el puerto no podían ser protegidos por la artillería de tierra de poco alcance, ni por las cañoneras que, con los vientos constantes del norte, no ha-

--- --
(21) Grandes casas comerciales trabajaban en Campeche, casi todas en manos de españoles, especialmente montañeses. Se destacaba entre esas empresas mercantiles, como de las más fuertes y activas, la de don Fernando Gutiérrez, fundador también de una numerosa y distinguida familia.

Don Fernando era natural de la villa de Ramales, en la provincia de Santander. Casó en Campeche el 15 de enero de 1800 con una Jacinta de Estrada y de la Fuente del Valle, campechana e hija de una familia que se distinguió por sus obras de beneficencia, fundando escuelas y colegios.

El primer hijo de ese matrimonio fué el célebre don José María Gutiérrez de Estrada, político que fué Ministro de Relaciones en el régimen nacional mexicano y murió en París siendo Embajador del II Imperio Mexicano. Fué uno de los miembros de la comisión que fué a Miramar y ofreció la corona a Maximiliano de Habsburgo.

Don José María nació en Campeche el 23 de octubre de 1800.

Archivo parroquial de la Catedral, Campeche, Camp., matrimonios ultramarinos, libro III, folio 15; y bautizos, libro XXIX, folio 92.

hian concluido su armamento, ni por el bergantín "Volador" que solo no podría luchar en buena lid con enemigo superior; concluía solicitando que se permitiese inmediata salida a su destino a todos los buques que habían concluido su cargamento".

Estas razones de los comerciantes campechanos hicieron ceder al Gobernador de Yucatán, quien ordenó abrir el puerto y permitir a cuantos buques estaban allí darse a la vela.

Pronto sufrieron las consecuencias. La fragata inglesa de guerra, llamada "Surveillant", acechaba las posibles presas entre Sisal y Campeche. El 19 de febrero de 1805, a quince leguas a barlovento de Campeche, cayeron en su poder la goleta "Guadalupe", de don Diego de Ibarra, y el bergantín-goleta "San Román", de don Luis Totasaus.

El éxito de esta hazaña animó a los británicos. El 21 del mismo febrero, en la tarde, se acercó el "Surveillant" al mismo puerto. El bergantín "Volador" trató de detenerlo, arriando los chicotes de los cables, poniéndose en movimiento y tirando algunos cañonazos, como si quisiese proteger a la marina mercante anclada en puerto; mas luego, viendo el desfado y superioridad del enemigo, concluyó por fondearse prudentemente en lugar seguro y dejarle el mar libre y acomodado a sus intenciones que pronto se convirtieron en lamentables hechos: el bergantín "Icaro", de don Manuel José Terán; la fragata "Aurora", de don Felipe Molina; el bergantín "San Rafael", de don Juan Ramos; el "Bautista", recientemente entrado con alquitrán y brea de Nueva Orleans, y otras embarcaciones menores fueron apresadas e inmediatamente alistadas para conducir a Jamaica.

"La notoria ventaja de armamento de la nave inglesa hizo pensar al jefe de la plaza de Campeche en la conveniencia de entrar en parlamento y al efecto dirigió oficio a John

Bligh, comandante del "Surveillant", inquiriendo el motivo de semejantes inesperadas hostilidades; a lo cual, sin demora y con notoria esquivez, contestó el marino británico que no podía asegurar si actualmente existía declaración de guerra entre Inglaterra y España; pero que detenía los buques españoles y los conducía a puertos ingleses en cumplimiento de estrechas órdenes recibidas; sin embargo de las cuales no rehusó entrar en componendas de rescate y dejar en libertad, mediante fuertes sumas, a los buques apresados, con excepción del "Bautista" que llevó a Jamaica, sin duda porque su cargamento convenía perfectamente a las necesidades urgentes de los cruceros ingleses.

"Después que la fragata británica partió continuáronse los trabajos de defensa, concluyeron de artillarse tres de las cañoneras del servicio de la costa y por feliz coincidencia arribó el bergantín de guerra "El Raposo", Capitán Ramón de la Cueva, que viajando de Trujillo a La Habana se vió obligado a cambiar su derrotero, perseguido por dos fragatas inglesas. Contando con estos buques pudo juzgarse más seguro el puerto y se reiteró la providencia de cerrarlo, ordenando que todos los buques mercantes se reuniesen en los fondeaderos del Pazo y Bajío de Grate, que además de ser buenos surgideros quedaban bajo la protección de la artillería de las fortificaciones; desde entonces no se permitió la salida de otros buques que los correos, navegando en lastre. Tales providencias coincidieron con la noticia de haberse declarado la guerra a la Gran Bretaña, lo cual hizo Carlos IV por medio de su manifiesto de 12 de diciembre de 1804, asediado y hostigado por las depredaciones que a mansalva sufría la marina española de parte de los ingleses. La declaración se publicó en Yucatán, ordenándose hostilizar al Rey de Inglaterra, sus posesiones y súbditos". (22)

Esta situación trajo mucho resentimiento en el comercio campechano, que atribuía la orden de clausurar el puer-

(22) MOLINA SOLIS, III, 360-4.

to a la mala voluntad del Gobernador Pérez Valdelomar a Campeche. Estos disgustos se aumentaron porque el Capitán General de Yucatán comenzó a permitir la llegada de embarcaciones a un puerto cercano a Mérida, el de Sisal, y pidió a la Corona que se le facultase para ello.

En Aranjuez, el 13 de febrero de 1807, el Ministro Soler, a nombre de Carlos IV, le refería la cuestión a Iturrigaray, transcribiéndole la resolución que se había dado al problema planteado por Pérez Valdelomar. Decíale:

"Excmo. Señor:—Con esta fecha comunico al Gobernador Intendente de Yucatán la Real Orden siguiente:

"El Rey se ha enterado de lo que V. A. expone en su carta de 23 de julio próximo pasado, Núm. 240, en la que da cuenta con testimonio de que por los fundados motivos que expresa ha permitido V. S. a varios buques procedentes de La Habana desembarcar sus cargamentos al abrigo del fuerte del surgidero de Sisal, dispensándolos de hacerlo en Campeche; y en su vista se ha servido S. M. aprobar lo dispuesto por V. S. y quiere que el mismo permiso se entienda por todo el tiempo que dure la guerra y con todos los buques así de La Habana como de los demás puertos de esos dominios".

"Lo que participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia". (23)

El puerto de Santa María de Sisal comenzó a ser importante en la provincia desde mediados del siglo XVI. En 1553 se juzgó necesario abrir un camino entre Mérida y ese

(23) AGN., Reales Cédulas. Vol. CXCVIII. Exp. 70, f. 93.

Esta Real Orden fué recibida por Iturrigaray en México el 3 de agosto de 1807 y después de disponer el acuse de recibo mandó comunicarla al Fiscal de Real Hacienda, a las autoridades de Veracruz y al Consulado de este puerto.

puerto, de modo que se facilitara el transporte de mercancías para la capital de Yucatán. Evidentemente que la distancia era más corta que la que separaba a Mérida de Campeche, como cuarenta leguas. Sisal sólo distaba doce. Se terminó ese camino en 1561. (24)

Pero fueron tantos los acosamientos de los filibusteros a las costas yucatecas en la segunda mitad del XVI y en todo el curso del XVII, que fué necesario abandonar muchos puertos y reconcentrar la atención al de Campeche, fortificándolo debidamente para resistir airoosamente los embates del enemigo. Así fueron pasando a menos, en esa época, los puertos de San Pedro de Champotón, San Felipe de Río Lagartos o Holboken, Santa Clara de Dzidzantun y Salamanca de Bacalar, como también Santa María de Sisal.

Sin embargo, no quedó tan olvidado el puerto de Santa María de Sisal. El Maestre Mayor de la Catedral de Mérida, Juan Miguel Agüero —quien terminó su construcción en 1598 y consecuentemente, como dice don Manuel Tousseint, fué la primera Catedral mexicana que quedó concluida— fué a Sisal en 1596 y trazó el plano de un fuerte para defenderlo, que se llamó de Santiago.

Ya antes, en 1580, había en Sisal una torre en que vigilaba un hombre constantemente. En todo el siglo XVII y también en el XVIII, cuidó el Gobernador y Capitán General de Yucatán que se conservara una guarnición en ese fuerte que parece haberse levantado a fines del XVI. (25)

De todos modos, Pérez Valdelomar fué quien hizo renacer la actividad de Sisal, cuya obra considera el historiador

(24) MOLINA SOLÍS, *Op. cit.*, I (Mérida, Yuc., 1904) 81-6. —FRANCE V. SCHOLLES y ELEANOR B. ADAMS, *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, I (México, D. F., 1938), pp. LXXX-LXXXI.

(25) CALDERON QUIJANO, *Op. cit.*, 219-20.

Yucateco, Eligio Ancona, como la más importante que llevó a cabo ese Gobernador de Yucatán, fundándose para tal declaración en la gran utilidad que reportó la apertura de ese puerto al comercio de Mérida y a una gran mayoría de los habitantes de esa provincia.

Añade Ancona que "el gravoso sistema de monopolios y privilegios que constituía el fondo de la administración colonial, había hecho de Campeche, por el largo espacio de doscientos setenta años, el único puerto habilitado de la península. Distando esta plaza cuarenta leguas de Mérida, sesenta y aun más de otras poblaciones de importancia, y careciendo el país de vías fáciles de comunicación, todos los efectos que se importaban de España o sus colonias, tenían un precio exorbitante en el interior. El Sr. Pérez Valdelomar escuchó otras quejas, que seguramente se exhalaban de toda la provincia, con excepción de Campeche, y habiendo informado sobre ellas favorablemente a la Corte, alcanzó la Real Orden de 13 de febrero de 1810, por la cual se dispuso que durante la guerra pudiesen descargar en Sisal los buques de La Habana que prefiriesen este puerto al de Campeche. Un año después, es decir el 3 de marzo de 1811, se dió mayor amplitud a esta disposición, declarando puerto menor a Sisal". (26)

(26) ELIGIO ANCONA, *Historia de Yucatán*, II (Mérida, 1878), p. 516.

Este autor consigna una curiosa anécdota en que se han querido baxar los disgustos del Gobernador Pérez Valdelomar con los campechanos:

"Cuenta la tradición que a principios de este siglo, un Capitán General de la provincia vino a visitar a Campeche: llegó a los barrios de extramuros, donde esperó que el Cabildo fuese a buscarle bajo de mazas; pero el Cabildo apenas pasó de la muralla se detuvo en el pueblecito de la puerta de Guadalupe y le envió a decir: "que aquella era la puerta de la ciudad, que sus preeminencias no le permitían pasar adelante, y que si quería allí le recibiría".

"El Capitán General tomó a insulto esta pretensión del Cabildo, se rehusó a obsequiarla, y desairándolo, entró solo en la ciudad. El

Ancona equivoca el año de la Real Orden en que se facultó la apertura de Sisal. Ya hemos visto que fué el 13 de febrero de 1807 y no en 1810 como dice el historiador citado. Se confirmó esa disposición con otra Real Orden expedida por el Consejo de Regencia en Cádiz el 3 de marzo de 1811. Es la que sigue:

"Excmo. Señor:—Deseoso el Consejo de Regencia de fomentar el tráfico y navegación de la provincia de Yucatán, por los grandes beneficios que resultarán a su industria y agricultura, ha tenido a bien resolver que el surgidero de Sisal, situado en el distrito de ella y que obtuvo habilitación por Real Orden de 13 de febrero de 1807, durante la guerra con la Gran Bretaña, continúe habilitado en lo sucesivo sin limitación de tiempo, en calidad de puerto menor, a fin de que en virtud de esta gracia pueda hacerse en él toda especie de comercio en el modo y forma que previenen el reglamento de 28 de octubre de 1778 y Reales Ordenes posteriores. Lo que aviso a V. E. para su gobierno y noticia en los casos que ocurran. Dios guarde a V. E. muchos años. Cádiz, 3 de marzo de 1811.—ESTEBAN VARELA.—Sr. Virrey de Nueva España". (27)

Cabildo que no acostumbraba sufrir ultrajes de nadie, elevó al Rey una queja contra el Capitán General, cuya conducta vino reprobada de la Corte".

Ancona toma esta versión de la obra titulada *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de la erección del Estado de Campeche* por TOMAS AZNAR BARBACHANO y JUAN CARBO. Y comenta: "El lector podrá juzgar lo que guste de esta anécdota, que no cuenta con el apoyo de ningún documento histórico".

MOLINA SOLÍS, III, 366-71 y 376-8, refiere varios incidentes entre los campechanos y el Gobernador Pérez Valdelomar, que demuestran profundas diferencias.

(27) AGN., Reales Cédulas, Vol. CCIV, Exp. 78, f. 94.

El Virrey Venegas hizo constar el recibo en México a 7 de junio de 1811.

Debieron continuar, entretanto, las dificultades entre Campeche y Veracruz, porque el mismo Consejo de Regencia vió ciertos incidentes que surgieron en el cumplimiento de la Real Orden de 17 de diciembre de 1806, cuyo texto ya conocemos. La resolución fué favorable a los campechanos y se dictó la Real Orden siguiente:

"Excmo. Señor:—Enterado el Rey Nuestro Señor, don Fernando 7º, y en su nombre el Consejo de Regencia de España e Indias, de la representación de los Diputados del Comercio de Campeche, de 26 de octubre último, en la que manifiestan que el comercio de Veracruz ha intentado con reiteradas instancias a los Virreyes, antecesores de V. E., frustrar el cumplimiento de la Real Orden de 17 de diciembre de 1806, relativa a que no impidiese la libre introducción en ese reino de los efectos europeos que desde esta península se dirijan en derecho a la de Yucatán, ha resuelto S. M. prevenga a V. E., como lo ejecuto, que no se impida la entrada en Veracruz de los géneros tanto españoles como extranjeros que quiera introducir el comercio de Campeche, acreditando que dichos géneros fueron conducidos a Campeche por el comercio de esta península; y que si el Consulado tuviese que reclamar de esta providencia, es la voluntad de S. M. que lo ejecute sin perjuicio de observar lo resuelto en la citada Real Orden de 17 de diciembre de 1806. Lo que comunico a V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento, en el concepto de que con esta fecha lo aviso al Gobernador de Yucatán para que lo haga saber a los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Cádiz, 2 de agosto de 1810.—ESTEBAN VAREA.—Sr. Virrey de Nueva España". (28)

MOLINA SOLÍS, III, 517, proporciona la fecha 3 de marzo de 1811 como la de la apertura del puerto de Sisal, siendo la de la fecha de la Real Orden en que se confirmaba.

(28) AGN., Reales Cédulas, Vol. CCIII, Exp. 59, f. 77.

El Virrey Venegas hizo constar haber recibido esta Real Orden el 7 de noviembre de 1810.

Consideramos de interés, por todo lo referido, dar a conocer las estadísticas del tráfico entre esos dos puertos en los años más intensos de sus rivalidades y en el ambiente de dificultades creadas por conflictos internacionales.

La ciudad y puerto de Campeche tenía entonces 16,940 habitantes, conforme al censo levantado en 1796. (29)

Uno de los productos que salían de Campeche para Veracruz en mayor cantidad, como hemos de ver en las estadísticas que ahora publicamos, es la sal. Como a dieciocho leguas al norte de ese puerto se hallaban las principales salinas de la península de Yucatán; pero puede afirmarse que desde Cabo Catoche hasta Campeche, a todo lo largo de esa costa, hay muy buenas salinas. También en Río Lagartos las hay tan excelentes como las mencionadas al norte de Campeche.

Molina Solís informa que hubo algunos años que llegó la producción de sal a cien mil fanegas, que se exportaba a Veracruz y a La Habana, a pesar de la fuerte competencia que le hacían en los mercados españoles la sal de Cádiz y Lisboa.

El estanco de la sal establecido en Veracruz causó serios perjuicios al comercio de la sal en Campeche, que tanto prosperaba a fines del siglo XVIII. De sesenta mil fanegas que anualmente se llevaban de sal a Veracruz, procedente de Campeche, se redujo a principios del siglo XIX a veinte mil. De catorce a dieciséis reales que costaba la fanega subió a cuatro pesos, a causa de dicho monopolio.

Valera y Corres, que visitaron Yucatán entre 1765 y 1766, nos refieren cómo son las salinas de esa provincia. Que el flujo y el reflujo del mar "introduce las aguas en

(29) J. IGNACIO RUBIO MASE, Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco I (México, D. F., 1942), p. 229.

tierra para fertilizar a la península, va filtrando el salitre por los conductos secretos de las peñas, abriéndose un camino franco, que forma ojos o fistulas de la tierra, por los cuales aparece una blanquísima loma en la superficie de los lagos o charcos, que aquí son de 50 a 60 varas de largo y de 20 a 25 de ancho. Llueve el cielo sobre estos lagos y mézclanse las partículas de sal, expuestas a un violento sol que le causa una nueva fermentación. Pasan las lluvias, entra el tiempo seco y con la vehemencia del sol se coagula, quedando el charco como un cristalino espejo. En los meses de marzo, abril y mayo se hace esta operación y saca de sal, pero si en este tiempo sobrevienen lluvias se derrite la sal y el salinero se arruina.

“Los lagos y charcos son profundos, como de media vara, y tienen sus dueños la precaución de limpiarlos cuando están en seco, a fin de que en la superficie, que en unos es de arcilla o tarquin, y en otros de arena, no haya ninguna inmundicia que tape los poros superficiales del tarquin al tiempo que viene para afuera la eructación del salitre cuando de él se despoja el mar”.

En otro capítulo nos dicen Valera y Corres “cuantos trabajan en la sal.—En todos ellos emplearán los dueños como cosa de 300 a 400 pobres en el trabajo, desde que comienza a abrir la primavera hasta que se declaran las aguas por mayo o junio. Los trabajadores son de todas castas: españoles, indios, mulatos, mestizos y negros. Los indios van nombrados por sus justicias a ración y sueldo. Este es de pocos años a esta parte de real y medio de plata diario, que antes solía ser sólo un real. Aquello es un miserable y preciso alimento; a los que no son indios no se les compete. Van voluntarios y no se les paga por días sino por tareas. Ellos se acomodan en donde y como más les conviene. Cada tarea es de 12 a 15 fanegas de sal. En cada una se emplean dos hombres a razón de cuatro reales, y así cada tarea le tiene al dueño sólo en la saca un peso de costo. Fuera de estas dos clases de operarios van otros en calidad

de criados de los dueños, que aplicados a la misma faena se les paga a cuatro pesos por mes. Los días en que por diferentes causas no se puede trabajar la sal, se distribuyen los operarios, destinándose unos a la pesca y otros al beneficio de sus milpas”.

Confirma esto Molina Solís, agregando que los que tenían pesquerías, destinadas a la explotación de pescado fresco o salado, en los cuales se ocupaban gran número de jornaleros, con el “hábito de estar en el mar, se convertían en verdaderos marinos, de modo que las pesquerías eran verdaderas escuelas en que se formaban marinos audaces, abnegados, que se empleaban luego en la marina de guerra: la industria de las salinas y pesquerías producía, pues, doble ventaja, fomentaba la navegación de Yucatán a Veracruz con el provecho del cambio recíproco de frutos y al mismo tiempo conservaba el cuerpo de marineros que tan importantes servicios prestaba a la provincia; por esta razón se defendió siempre con apremio la libertad absoluta de extraer cuanta sal se pudiese y se combatió con ahínco el establecimiento del monopolio de la sal”. (30)

Pero, los trabajos en las salinas tenían un punto muy oscuro por lo inhumano. Valera y Corres refieren los desastres que causaban en Yucatán por el cálido temperamento de esas tierras, haciéndolos insoportables y muy ruinosos a la salud. “Desnudos estos pobres van a meterse en aquellas acres y corrosivas lagunas, que aunque como llevamos dicho sólo tienen poco más de media vara de profundidad, pero el movimiento de inclinación de aquel trabajo los obliga a estarse continuamente salando los muslos, ingles, estómagos y hasta la misma cara al tiempo que un sol bravo y continuado les tuesta las espaldas y pulmones. ¿Qué hará en aquellos cuerpos miserables este terrible sol de Yucatán que aun los que viven en reglado y bajo de sombra les hace bañar en increíble sudor? ¿Qué hará en aquellos cuerpos

(30) MOLINA SOLIS, III, 533-5.

combinados entre el sol y la acrimonia de la sal? Véase en efecto que los que trabajan en este ejercicio por último suelen ponerse aterrados y desecados. Ha notado algún curioso observador que sus matrimonios suelen ser estériles. Sus raros hijos enfermizos y sus vidas cortas”.

Después de tales trabajos tan duros seguía sacar esa sal de las lagunas que la producían. Se hacía “en unos cestones servidos de dos hombres que lo conducen a las pilas, en donde los golpean para exprimirla el agua y para libertarla de la del cielo la ponen dos cubiertas de cuja y guano, con una señal en cada montón por la cual se distingue su dueño. Sigue luego el enfanegarla, componiéndose cada fanega de 24 almudes, su peso nueve arrobas cuando está seca y cuando húmeda de diez a once. Enfanegada la pasan a los bongos que la conducen a los bajeles de transporte, que están a distancia de Campeche un tiro de cañón, costándoles el flete de cada fanega, hasta el surgidero, real y medio, o real y tres cuartillos. El precio es, según la abundancia, y suele correr a cuatro, cinco, seis y seis y medio reales. El derecho es el municipal, que se echó sobre sí la provincia con motivo de la construcción de la muralla de Campeche, de cuatro reales en cada fanega que se extrae, y el de la alcabala cuando la introducen en Veracruz, Tuxpan o Tampico; de que se evidencian las cortísimas utilidades que resultan de la sal, así al salinero que la fabrica como al que la comercia en la Nueva España”.

Que eran frecuentes los fraudes en el comercio de la sal. Se ocultaban “algunas fanegas de las que efectivamente cargan” las embarcaciones. Los derechos que ahorran con estos fraudes les servían para compensar de cierto modo los gastos del transporte, tanto en Campeche como en Veracruz. Que era cosa muy difícil, dicen Valera y Corres con amplia franqueza, “que haya persona que con el trato de la sal, hecho legítimamente y sin fraude, pueda sostener los costos de su bajel y mantenerse con una moderada ganancia”.

Nos proporcionan estadísticas muy interesantes de la producción de la sal y los impuestos cobrados en los años de 1761 a 1765, inclusive:

1761	7,000 fanegas	3,500 pesos.
1762	10,100 ..	5,050 ..
1763	8,559 ..	4,278 ..
1764	7,970 ..	3,985 ..
1765	13,950 ..	6,975 ..
Sumas:	47,579 ..	23,788 ..

La proporción en el año era de 9,515 fanegas y los impuestos de 23, 788 pesos.

Se consumía mucha sal en Yucatán en diversas aplicaciones, pero principalmente por "los pescadores del róbalo y otros pescados salados con que se hace parte del comercio de esta provincia con la Nueva España". A los dueños de los ranchos donde se pescaba y salaba el róbalo, se les dejaba "sacar la sal para el saladero con el conocimiento de que como el pescado paga en Campeche en salado los derechos de salida para su transporte y los de introducción en el puerto a donde se dirige, sería duplicarles la contribución y carga e imposibilitarles para la pesca".

Observan Valera y Corres que esta equidad tenía sus inconvenientes, "porque como dichos rancheros están situados en parajes abiertos de la costa, conforme a la mejor disposición que hallan para la pesca, hay facilidad de introducir las cantidades de sal que quieren en el presidio del Carmen, en los ríos de Usumacinta y en la provincia de Tabasco...."

Habían otros fraudes que Valera y Corres descubrieron en su visita, como que "en los contornos de la salina, cerca de Campeche, hay algunos charcos en que formándose la sal a beneficio de la naturaleza la utilizan algunos aventureros".

Precisamente hallaron que el Alcalde de las Salinas, nombrado por el Gobernador de Yucatán, "que tiene el cuidado de los salineros, se aproveche de estas cantidades de sal que se cuajan sin cultivo ni trabajo, así como lo hace por establecimiento antiguo de la que fabrica de su cuenta, en un charco grande que tiene señalado, concurriendo los demás salineros con cierta aplicación en cada una de las salinas que ellos benefician".

Para evitar todos estos fraudes propusieron a Gálvez, el Visitador General en Nueva España, que liberase de toda contribución el comercio de la sal y que sólo se cobrase por derecho de salida un impuesto del 8%. (31)

Afirman estos mismos que Campeche surtía a Nueva España de todo el pescado necesario para cumplir con los preceptos de las vigiliass, lo que ya es mucho decir. Que el pescado era abundantísimo en las playas campechanas, como el róbalo, el pámpano, la liza, el tollo o cazón, el pargo, el esmedregal, la corbina y otros más "que surte desde Veracruz hasta México, en toda la extensión de aquellas provincias; no comiéndose otro pescado salado en Cuaresmas y Vigiliass que el de Campeche, notándose que escasea en las mesas del reino y no llega a la boca del infimo pueblo, causando esta falta mil pretextos para la observancia de los ayunos".

Vemos también por estas estadísticas del movimiento marítimo entre Campeche y Veracruz buena cantidad de artefactos de henequén y de otras fibras como el XOYOC. Además del hilo mismo sañan cabos, jarcia, tiburoneras, guindalezas, costales, calabrotes y otros artículos que demuestran afanes de industrialización. (32)

(31) Discurso sobre la Constitución cit., pp. 64-8.

(32) En 1813 se exportaron por el puerto de Sisal 88,451 sacos al precio de 40 a 50 centavos cada uno.

MOLINA SOLIS, III, 320.

La industria fabril hacía sorpresas en Yucatán, según Valera y Corres. "Los encajes de pita que son de un uso apreciado para ornamentos eclesiásticos, peinadores, almohadas, etc., se hacen exquisitamente en Yucatán. Díganlo las catedrales, conventos y parroquias que tienen riquísimas albas de encajería de pita". (33)

En 1770 comenzó a intensificarse el cultivo del arroz en Yucatán, especialmente en Champotón, Bolonchenticul, Sahcabchen, Bolonchencauich y toda la región llamada de los Chenes, en el hoy Estado de Campeche. En 1810 había en todas esas regiones 20,807 mecates de terrenos cultivados con arroz. (34)

Valera y Corres quedaron admirados del arroz que en pequeña escala producían esas tierras. Lo consideraron "excelente", porque "su blancura, su grosor, peso y gusto son de tan buenas calidades como las del arroz de Valencia y muy poco inferiores al de la Carolina". (35)

Molina Solís nos instruye con esta información: "en el cultivo del arroz usaban en blanquearlo pilones de madera que exigían muchos peones de mano, cuya retribución aumentaba los gastos de producción. Al efecto de evitarlo proponía" —el Ayuntamiento de Campeche, en 1770— "que de Valencia se trajesen una o dos máquinas de las destinadas al blanqueo del arroz, a fin de que sirviendo de modelo se fabricasen otras en la provincia y se generalizasen entre los labradores dedicados a esta clase de industria agrícola".

"La indispensable necesidad de máquinas se palpaba desde fines del siglo XVIII", nos dice Molina Solís con fundamento en esas peticiones de los concejales campechanos al

(33) Discurso sobre la Constitución, 60.

(34) MOLINA SOLÍS, III, 526.

(35) Discurso sobre la Constitución, 62-3.

Rey en 1790. Que clamaban "pidiendo la provisión de todos los instrumentos convenientes a las diferentes manufacturas en que, a su juicio, podía aprovecharse el abundantísimo algodón que producía la provincia, el cual se empleaba en colchas u otros tejidos que se fabricaban en los partidos de la Sierra y Valladolid; en exposición circunstanciada solicitó que con el objeto de simplificar el método de despepitar, hilar y tejer el algodón, con menos trabajo y dispendio, tal vez por la mitad del costo corriente, se introdujesen a expensas de los fondos de las comunidades de indios máquinas, tornos, telares, maestros que distribuidos en toda la provincia enseñasen el modo fácil de despepitar, hilar, tejer el algodón, fabricar mantas, colchas, listados y otros tejidos".

Mil quinientas colchas de algodón se exportaban anualmente por Campeche. Objeto de especulación oficial era cierto lienzo ordinario llamado PATI, que tejían las indias en sus telares manuales y domésticos. Cada una debía entregar dieciséis varas anuales de paties, por las que se les pagaban diez reales, incluyendo trabajo y materia prima. Decayó esta industria cuando se concedió la libertad de trabajo, reduciéndose a lo necesario de las mismas tejedoras y sus familias. El Obispo de Yucatán, Fray Luis de Piña y Mazo (1780-1795), se propuso fomentar esta industria. Hizo traer de su cuenta a un hábil mecánico francés para que fabricase tornos y telares manuales, en que fácilmente trabajaran las indias en esos hilados y tejidos.

Los jueces que visitaron Yucatán en 1765 y 1766, en nombre de don José de Gálvez, informaron que los PATIES eran uno de los fondos de mayor consideración en el comercio exterior que se hacía por Campeche. Agregaban que podían "adelantarse en mucho porque el algodón de que se fabrican es excelente, muy blanco, muy suave y de considerable duración. Su siembra y cosecha se hace en Yucatán con la facilidad que todas, es idéntica a la de la siembra del maíz; pero esta facilidad de cosechar se malogra inútil-

mente con el inoportuno trabajo que se gasta en balde en los algodones hasta reducirlos a telas. Empléanse neciamente, con excusada tarea, innumerables manos. Primero en sacarlo con prolija flema de su capullo o cubierta. Después con la misma flema van despepitando el capullo. Después se hila sólo a fuerza de huso. El modo de tejer es el más trabajoso y digno de lástima. No conocen el telar. Las pobres mujeres indias, a fuerza de pulmones y caderas, fabrican lentamente la tela, atándose a la propia cintura el uno de los cabos de la urdimbre, y teniendo sujeto el otro cabo a un horcón de su casa. Con este trabajo, en que con dispendio de su salud y esterilidad de sus vientres y brevedad de sus vidas, son ellas mismas el artífice y la máquina de tejer, es así como fabrican los PATIES. Trabajase así mucho. Se abrevian vidas y se adelanta poco. Debieran, pues, introducirse las máquinas que hay en otras partes para despepitar el algodón, en las cuales queda trabajado un quintal al tiempo que a mano apenas se limpian dos o tres libras. Después debieran sustituirse a los husos los tornos para hilar, pues con ellos se hace en breve más y más obra, sale el hilo más fuerte, más largo, más igual y por consiguiente mejor y más útil en todo. Hoy, aun con la flema del huso, cuando quieren trabajar con empeño y curiosidad, sacan ceñidores delicadísimos en igualdad de hilo y labores de telar".

Afirman Valera y Cortes haber visto "peñadores fabricados en Valladolid iguales a las museinas del oriente y aun ventajosos en el primoroso laborio de follajes de ramazón con que adornan lo tejido, pues con la artística industria de los tornos, ¿cuánto adelantarian sus obras con felicidad común de la monarquía?" (36)

La cera se cultivaba en Yucatán en forma enteramente

(36) MOLINA SOLIS, III, 530-1. Discurso sobre la Constitución, 55-6.

Doce mil paties tenían que entregar anualmente los indios de Yucatán al Gobierno español. Discurso, p. 20.

silvestre. Se hallaba en abundancia en los bosques, adheridas las colmenas a los grandes troncos de los árboles. Fué uno de los artículos de la explotación del trabajo de los indios, en las especulaciones de los repartimientos. Cada indio mayor de edad tenía la obligación de entregar el 24 de junio de cada año, día de San Juan Bautista, y el 24 de diciembre, día de la Navidad, seis libras de cera, cuyo valor se le anticipaba.

Salían los indios a los bosques para buscar la cera que tenían obligación de entregar. Volvían, después de uno a dos meses de ausencia, con el acopio suficiente. Entonces se hacía la división entre el dueño del repartimiento y los negociantes.

Se labraba la cera en los grandes blanquedores en Mérida. La que no se consumía en la provincia se exportaba a Veracruz. Llegó a ser con el algodón uno de los principales artículos de comercio hasta mediados del siglo XVIII. Valera y Corres observaron que ambos cultivos "son géneros de un manejo descansado, quieto, quedando toda la manipulación de los algodones al cuidado de las mujeres, y haciéndose la colección de la cera con un trabajo penoso para todo racional, pero gustoso para el indio porque le ofrece el motivo de emboscarse y gozar del natural ocio que le inspira, verificándose en muchos de ellos que están los dos meses en busca de este fruto y se vuelven con dos o tres libras de cera, pero con la particularidad de haber cargado para prevención de su viaje con el alimento suficiente para un tiempo como el de 60 días".

Desde mediados del siglo XVIII comenzó a decaer la producción de cera en la provincia. Valera y Corres hacen notar que la decadencia se debió a la ausencia de la factoría de esclavos negros que instalaron los ingleses en Campeche, de conformidad con el convenio de paz firmado en Utrecht el 11 de abril de 1713, que dió fin a la Guerra de Sucesión, reconoció Inglaterra a la dinastía de los Borbones entronizada en España a cambio de ciertas concesiones en Améri-

ca, entre ellas las factorías de venta de esclavos negros en Veracruz, Campeche y La Habana, negocio que le produjo pingües utilidades a la Gran Bretaña. Con el producto de la venta de esos negros compraban los ingleses mercaderías que solicitaban mucho, entre ellas la cera. Terminada esa concesión, vino la reducción de ese comercio.

Refieren Valera y Corres incidentes curiosos de lo que acaeció entonces. "Faltó el dinero y el género cayó, en que se manifiesta que Yucatán necesita del fomento de algunos principalitos que avien para negocios ulteriores. Cuando faltó la referida factoría, algún negociante para aprovecharse de los rezagos de su cera y compensarse con mayores partidas de ella, de la utilidad que perdió en la falta de los ingleses, usó de mala fe en las remisiones, echando piedras, y tal vez agua, en el centro de las marquetas que iban a Veracruz. Con esto cayó algo el crédito y contribuyó mucho a ello que declarada la guerra inglesa penúltima (1738-1744), llegó el precio de la cera en México hasta el enorme de cien pesos arroba. Sucedió esto por la sutileza de los metropolitanos. Pero los Sres. Obispos les dieron por el pie, mandando que no se encendiesen en la función más solemne arriba de doce velas. Quebraron muchos con esta providencia y sabido es que el comercio es una agua delicada que en cortándole el hilo difícilmente vuelve por la misma corriente. En México paró con las piedras el recibo de la cera yucateca y se disminuyó notablemente en Yucatán el cultivo de los colmenares. Los registros sueltos desde España a Veracruz se acostumbraron al giro de pedir a la Europa más cera que la que venía en flotas. Y Yucatán aun no ha podido restablecer el corriente de su antigua negociación".

Molina Solís afirma que la producción de cera en Yucatán "pasaba de mil quinientas arrobas" en un año. Que declinó la extracción desde que los trabajadores se libertaron de "la coacción oficial, en tales términos que fué des-

pués indispensable introducir de Cuba la que se necesitaba para el alumbrado de los templos". (37)

Las manufacturas con el carey llamaban la atención por la discreción y gracia que despertan, más aun si tienen incrustaciones de nácar. Los artífices, llamados concheros, trabajaban peines, cigarreras, estuches de diversas aplicaciones, aretes, preciosas peinetas y otros artículos que tenían demanda por lo curiosos y atractivos. Abundaba esta materia prima en las costas campechanas, particularmente el carey en todos los matices. (38)

Pocos carneros encontraron Valera y Corres, "pero muchas cabras de que se pueden fabricar innumerables cabritillas, gamuzas y cordovanes. La suela y baqueta es a proporción de la abundancia de ganado vacuno. De la piel de venado se calzan la mayor parte de los pies que llevan zapatos con tanta baratura y abundancia que en Veracruz y La Habana se han vendido a 2 y 3 reales, y esta última pla-

(37) Discurso sobre la Constitución, 17-8 y 54-5.—MOLINA SOLIS, III, 529.

Valera y Corres colocan a la cera como "el tercer renglón más considerable en esta provincia". Que "la abeja yucateca es mansa y sin aguijón". Que "la miel es de diferentes calidades. La de Xtabentón por su cristalina claridad, delicado gusto y suave olor, puede ser delicia de los príncipes. Los colmenares vendrán a ser cuantos se quieran tener, y sin aquellas costas y cuidadosas precauciones que necesitan los de la Europa. La cera, a proporción de sus beneficios (aun mal ejecutados y sin la perfección del arte de que hoy carecen) llega a ser tan blanca y consistente que la hacen servir en México revuelta con la del Norte, y así revuelta pasa por cera de Moscovia. Una persona curiosa ha hecho por prueba beneficiar con más esmero algunas pequeñas cantidades y le ha salido una cera perfectísima. Quedale sólo el defecto de chispear y para quitárselo es para lo que la mezclan con la cera del Norte. Y desde luego puede conjeturarse que si vinieran algunos cereos de Europa al beneficio de la cera se conseguiría ponerla en un estado perfecto".

(38) MOLINA SOLIS, III, 532-3. Discurso sobre la Constitución, 70.

za recibió socorro de muchos miles de pares en esta última guerra para la tropa sitiada". (39)

En los alrededores del pueblo de Decal, en la hoy frontera de los Estados de Yucatán y Campeche, en el antiguo "Camino Real" que unía a Mérida con ese puerto, existen desde tiempo inmemorial extensas huertas cultivadas con guano o huano. De esta materia prima se fabrican sombreros de diversas calidades, desde los ordinarios hasta los finos. Algunos tan buenos y tan níveos como los de Panamá que tenían mucha demanda. Puede verse en las estadísticas de cargamentos de los barcos que llegaban a Veracruz, procedentes de Campeche, la enorme cantidad de sombreros de variadas clases. Signo de una industria intensa en que trabajaban los indios. (40)

Desde luego que el palo de tinte era entonces el primer artículo de exportación de Yucatán y que dió fama a Campeche; como después, en la segunda mitad del siglo XIX y primera de este siglo XX, lo fué el henequén y dió fama al puerto de Sisal donde comenzó a embarcarse en grandes cantidades.

Las utilidades que producía esa madera tintórea despertaron la codicia de los ingleses a mediados del siglo XVII, apoderándose entonces de Belice y de la Isla de Términos. Valera y Corres advierten que esa madera era de los artículos más buscados en Europa. Así nos dicen que no sólo el inglés, sino también el francés y el holandés buscaban el palo de Campeche. Agregan que esa madera campechana "ha merecido entrar en capitulaciones de una de las más

(39) Discurso sobre la Constitución, 62.

Se refieren al sitio y toma de La Habana por los ingleses, el 13 de agosto de 1762, suceso que hizo estremecer a todo el virreinato de Nueva España.

(40) MOLINA SOLIS, III, 533.

importantes paces del universo, como ha sido la última"—la firmada en París el 10 de febrero de 1763, que dió fin a la Guerra de Siete Años—"buscándola el inglés con la más viva diligencia hasta lograr el corte en nuestras costas de Walix. En ellas logran los cortadores la protección de la Corte de Londres, sufriendo los costos de embarcaciones de la armada inglesa, artillería y todo género de utensilios, por cuyos medios consigue aquel monarca en ajeno suelo las ventajas que no hemos tirado nosotros en el propio. Al considerar que los ingleses fabrican casas y establecimientos en nuestra costa y oficinas con el nombre de bodegas, nos acordamos de los cartagineses que hicieron lo mismo puntualmente en las costas de la antigua España, cuya reflexión da el prudente recelo de que estas bodegas se nos vuelven castillos, como se volvieron los almacenes de Cartago para dominar a nuestros antiguos abuelos".

Los mismos Valera y Corres: "El palo de tinte se da poco más o menos en todas partes, desde las raíces que unen a la provincia con el continente hasta sus cabos, con la diferencia que el palo de nuestros cortes inmensos de la Laguna y costa de Tabasco da dobles tintas que el de Walix, cuya ventaja merece consideración para las utilidades de nuestro comercio. Se podrá cortar sin limitación, guardando la prudente economía de no desarraigar los árboles, de que se observe la naturaleza para dar tiempo al refoño, se conserve la especie no volviendo a cortar en una misma parte sino de 12 en 12 años, para que con estas precauciones sea inagotable el tesoro". (41)

Observa Molina Solís que en el Presidio del Carmen y en las costas de Tabasco se hallaba en el siglo XVIII el tráfico más intenso "de palo de tinte, caoba, cedro, cacao; pero que en Campeche lo había también". (42)

(41) Discurso sobre la Constitución, 43-4.

(42) MOLINA SOLÍS, III, 519.

Otras maderas importantes señalan Valera y Corres como artículos preciosos de exportación por Campeche. "El ébano, preciosísimo leño. El oro de las maderas y del rico comercio de Salomón lo ha disfrutado Yucatán con profusa abundancia y hoy escasez. Pero con la industria animada, con la frecuencia de las costas y con la conducción de maderas a los astilleros se celará que los extranjeros no nos roben el ébano, así en estas costas como en la isla de Cozumel, a donde principalmente han ido a cortarlo a su arbitrio, disponiendo de este género y de otros como de bienes mosirencos".

También mencionan "el granadillo, el copité, el chacté, el supté muy parecido al ébano, y en fin hasta otras 40 ó 50 especies de maderas preciosas para ricos y hermosos muebles, por su solidez, lustre y colores ofrece en España la materia para que la curiosidad los luzca con ahorro de barnices y otras invenciones que enriquecen al inglés y al francés a costa de sus bolsillos y de los bosques de nuestra América; y aunque sea con repetición de la especie, puede

Los primeros más grandes capitales que se formaron en la península yucateca fueron a base del comercio del palo de tinte. En la Isla del Carmen vivió a mediados del siglo XIX el primer millonario que hubo en la península, cuya fortuna se levantó con el corte de esas maderas. Fue don Victoriano Nieves y quien financió muchas empresas mercantiles en Campeche y hasta en Mérida, concediendo créditos al fomento de la agricultura y de la industria en la provincia.

Don Victoriano murió anciano en Ciudad del Carmen el 13 de octubre de 1885. Antes de morir instituyó numerosos legados, entre ellos los siguientes: al Instituto Campechano, 10,000 pesos; al Liceo Carmelita, 5,000 pesos; para un hospital en Ciudad del Carmen, que hoy lleva su nombre, 20,000 pesos; para mejoras materiales en esa misma ciudad, 16,000 pesos; y para el Seminario Conciliar de San Ildefonso, en Mérida, 10,000 pesos. Y otras donaciones que demuestran su filantropía.

En 1878 contribuyó con 10,000 pesos para ayudar al Gobierno Nacional a pagar la deuda a los Estados Unidos de América.

CARLOS R. MENENDEZ, 90 años de Historia de Yucatán, 1821-1910. (Mérida, Yuc., 1937), pp. 7 y 337.

asegurarse desde luego que solos los indios de Yucatán, como se les diese maestros e instrumentos son capaces de surtir a toda la España de riquísimos muebles de madera". (43)

Es curioso observar que casi todos estos artículos que salían de Campeche para Veracruz, cuando salen de este puerto para los de España se les llama "hilo de Campeche" al henequén, "sal de Campeche", "cera de Campeche" y así otros artículos que no se producían sólo y precisamente en los alrededores de ese puerto sino en distintos lugares de la península de Yucatán.

Sorprende la cantidad y variedad de los navios que hacían ese tráfico. Con razón Molina Solís asienta que durante la época colonial se distinguió tanto la prosperidad de la marina campechana que llegó a creerse en 1811 que Campe-

(43) Discurso Sobre la Constitución, 90.

Entre las maderas que se transportaron de Campeche a Veracruz, entre 1801 y 1810, podemos ver el *siquete*.

FRANCISCO J. SANTAMARÍA en su *Diccionario General de Americanismos III* (México, D. F., 1942), p. 89, dice que *siquete* es voz maya y con ella se llama vulgarmente en Chiapas a la planta del *siche*; también llamada *sicaján* y *profeta*. Que don Marcos Becerra dice que la palabra viene del *sendal* o *tzentzal*, *tzikel* sufrir, y *té*, árbol, por la propiedad punzante de las hojas, espinosas en el ápice.

El mismo Santamaría, III, 84-5, nos dice que *siche* es el nombre vulgar que se da en Tabasco a una planta *teofrústacea*, de los trópicos. "Las florecillas de color anaranjado, desecadas espontáneamente, guardan su forma natural y se utilizan para hacer sartas usadas como collar. El fruto machacado sirve como barbasco. En El Salvador y otras partes de Centro América se llama *mirra*, *crucillo*, *denuche*, y en otras de México, *rosadilla* y *neusóchil*. En Cuernavaca usan la cáscara en polvo, mezclado con sal, para curar heridas a los animales".

Que don Marcos Becerra opina que la palabra *siche* viene del maya *tzik*, deshebrar carne, y *ché*, árbol, por la forma de las hojas.

Advierte Santamaría que no debe confundirse con *siete*, palabra con que se llama al *chicle* desde Tabasco hasta Yucatán.

che era el puerto en América que tenía más barcos. Que "contaba con setenta y nueve buques de cruz, cincuenta y seis costeros, doscientas setenta y tres canoas, en cuyo manejo ocupábanse más de dos mil marinos, sin incluir la gente empleada en las industrias anexas a la marinería". (44)

Al final de estas estadísticas del movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche, daremos a conocer las de todos los barcos que se emplearon en ese tráfico entre 1801 y 1810, para demostrar el auge sorprendente de la marina campechana en esos años culminantes de su prosperidad indiscutible. Sorprende su diversidad y la curiosa denominación en que abundaban las evocaciones iconográficas.

También al final de cada año proporcionamos un resumen de las mercancías transportadas, y al terminar la década el sumario de todas ellas.

J. Ignacio Rubio Mañé.

(44) MOLINA SOLIS, III, 522.

ENTRADAS A VERACRUZ

1801

ENERO

El día 2 entró el Bergantín *San Vicente*, procedente de Campeche, conduciendo, a cargo de su Capitán y Maestre don Pablo Duque de Estrada, 8,000 costales, 105 arrobas de cera, 64 de arroz, 300 de hilo de henequén, 48 de róbalo, 6 piezas de guindaleza, 20 fanegas 80 libras de cacao Tabasco, 748 fanegas de sal. (1)

FEBRERO

El día 4 del corriente entraron en este puerto, procedente de Campeche:

La Goleta *Nuestra Señora de la Concepción*, su Maestre don Juan de la Torre, conduciendo 3,250 costales, 350 sacas, 193 arrobas de almidón, 162 de róbalo, 148 de pámpano, 70 de cera, 297 de arroz, 6 botijas y un porrón de ambir, 135 docenas de sombreros, 200 fanegas de sal, y otras menudencias.

La Goleta *El Gran Poder de Dios*, su Capitán y Maestre don Joseph Luis Barber, con 210 arrobas de róbalo, 105 de arroz, 128 docenas de sombreros de paja, 300 fanegas de sal.

La Goleta *Nuestra Señora de la Candelaria*, su Maestre don Todos Santos Lyon, con la siguiente carga: 1,420 cos-

(1) *Gazeta de México* del Martes 24 de Febrero. Tomo XX. Núm. 31. pp. 244.

tales, 280 arrobas de pámpano, 100 de giza, 40 de róbalo, 40 de arroz, 53 de cera, 24 libras de carey. 10 piezas de guindaleza, 100 fanegas de sal.

El Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Juan Felipe Echandi, con 59 barriles, 4 tercios, 23 cajones, 5 barricas y 21 cuñetes de medicinas y vasijas para ellas, 30 morteros de fierro, 15 majadores, 4,400 costales, 318 arrobas de róbalo, 63 de pámpano, 132 de cera, 149 docenas de sombreros y 1,093 fanegas de sal.

El día 5 entró el Pailebot **Nuestra Señora de la Asunción**, a cargo de su Maestre don Joseph Solís, con 1,530 costales, 140 arrobas de róbalo, 25 de hilo henequén, 15 de almidón, 14 de arroz, 37 de cera, 12 de sebo labrado, 19 de ídem pasta, 454 quintales de palo de tinte, 14 libras de carey, 117 docenas de sombreros, 23 colchas, 4 sillas, 1,790 fanegas de sal, y 47 fanegas 80 libras de cacao Tabasco. (2)

ABRIL.

El día 17 entró en este puerto la Goleta **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Agustín Olier, conduciendo de Campeche, 400 fanegas de sal.

El día 25 entraron:

El Bongo **Señor de la Columna**, su Maestre don Antonio Prieto, conduciendo 150 fanegas de sal, 8 arrobas de róbalo y un baúl de siquete.

La Goleta **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Salvador Rodríguez, conduciendo 204 arrobas de pescado salado, 2 baúles de siquete y 400 fanegas de sal.

(2) Gaceta de México del Martes 10 de Marzo, Tomo X. Núm. 32. pp. 250-51.

El día 27 entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Joaquín de Alfaro, conduciendo 45 arrobas de róbalo y 300 fanegas de sal.

El mismo día entró el Místico **San Joseph**, su Maestre don Joseph Maria Machín, con 204 arrobas de róbalo, 12 docenas de sombreros de guano y 200 fanegas de sal. (3)

MAYO

El día 4 entró la Goleta **San Christóbal**, conduciendo de Campeche, a cargo de su Maestre don Vicente Ferrer, 300 fanegas de sal y 20 arrobas de pescado salado.

El día 29 entró el Falucho **El Monserrate**, alias **El Catalán**, conduciendo a cargo de su Maestre don Francisco Carbonell, 1,733 arrobas de arroz, 184 dichas de cera, 175 de almidón, 12 de hilo henequén, 90 de róbalo, 11½ de pulpa de tamarindo, 360 costales, 258 docenas de sombreros de paja, y otras menudencias. (4)

JUNIO.

El día 14 entró el Bongo **Señor del Buen Viaje**, su Maestre don Luis Armario, conduciendo de Campeche 225 fanegas de sal.

El día 18 entró el Bongo **San Francisco de Paula**, su Maestre don Juan Prast, conduciendo 344 fanegas de sal.

El día 19 entró el Bergantín **Nuestra Señora de las Angustias**, conduciendo a cargo de su Maestre don Onofre

(3) *Gazeta de México* del Miércoles 20 de Mayo. Tomo X. Núm. 37. pp. 289-90.

(4) *Gazeta de México* del Miércoles 8 de Julio. Tomo X. Núm. 38. pp. 298-99.

Sánchez 80 arrobas de róbalo, 12 de arroz y 345 fanegas de sal. (5)

El día 19 entró en este puerto el Bongo **Santa Teresa de Jesús**, conduciendo a cargo de su Maestre don Domingo Díaz, 135 fanegas de sal.

El día 23 entró la Goleta **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Salvador Rodríguez, con 112 docenas de sombreros, una pieza cabo de henequén, y 450 fanegas de sal. (6)

JULIO.

El día 15 entró de Campeche el Falucho **Señor San Joseph**, su patrón Juan Pedro Cambranes, con 73 arrobas de cera, 22 de ídem en ballo, 19 envoltorios de sombreros de guano, 5 tercios de róbalo y 50 fanegas de sal.

El día 25 entró el Bongo **Santa Rita**, su Maestre don Juan Joseph Peralta, conduciendo 70 fanegas de sal, 80 docenas de sombreros ordinarios y 12 docenas de pantuflas (7)

AGOSTO

El día 13 entró de Campeche el Falucho **Monserrate**, su Maestre don Francisco Carbonell, conduciendo 404 arrobas 13 libras de cera, 1,320 de arroz, 47 libras de copal, 24 de almidón, 181 docenas de sombreros de paja, 33 piezas de guindaleza, 15 tercios y 23 sobornales de róbalo, y 14 libras de carey.

(5) *Gazeta de México* del Miércoles 8 de Julio. Tomo X. Núm. 38. pp. 300.

(6) *Gazeta de México* del Miércoles 22 de Julio. Tomo X. Núm. 39. pp. 305.

(7) *Gazeta de México* del Sábado 23 de Agosto. Tomo X. Núm. 40. pp. 314.

El día 23 entró el Falucho Señor San Joseph, alias El Alerta, su Maestre don Domingo Garcelis, conduciendo 105 arrobas de cera, 160 de pescado salado, 20 de hilo de henequén, y 5 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bongo San Denedicto, su Maestre don Tomás Matías, con 109 fanegas de sal. (8)

SEPTIEMBRE

El día 4 del corriente entró la Goleta Nuestra Señora de los Dolores, procedente de Campeche, su Maestre don Juan de la Torre, con 99 arrobas de cera, 260 molones chicos, 6 calabotes, y 150 fanegas de sal.

El día 5 entró el Místico Señor San Joseph, su Maestre don Joseph María Machín, conduciendo 97 fanegas 39 libras de cacao, 190 quintales de palo de tinte y una toza de caoba.

También el mismo día entró la Goleta Nuestra Señora del Carmen, alias La Candelaria, a cargo de su Maestre don Jaime Angli, conduciendo 600 costales, 19 piezas de jarcia, 36 arrobas de hilo henequén, 286 3 4 docenas de sombreros, 225 fanegas de sal y otras menudencias. (9)

El día 12 entró el Bongo San Antonio, alias El Niño, conduciendo, a cargo de su Maestre don Francisco Prieto, 25 arrobas de cera, 125 dichas de hilo henequén, 50 libras de idem xoyoc, 285 fanegas de sal y 25 piezas de cabo de henequén.

El día 13 entró el Bergantín La Pura y Limpia Concepción, conduciendo a cargo de su Maestre don Jorge Dus-

(8) *Gazeta de México* del Sábado 19 de Septiembre. Tomo X. Núm. 42. pp. 330-31.

(9) *Gazeta de México* del Sábado 3 de Septiembre. Tomo X. Núm. 44. pp. 345.

berri, 78 arrobas de cera, 10 calabotes de henequén, 8 piezas de cabo de ídem, 72 docenas de sombreros de paja, 4 butaques de caoba, y 400 fanegas de sal. (10)

NOVIEMBRE

El día 4 entró la Goleta **Nuestra Señora de la Concepción**, procedente de Campeche, conduciendo, a cargo de su Maestre don Juan Estanislao Osorio, 800 costales, 212 arrobas de hilo entrefino, 180 de róbalo, 16 3/4 de cera, 12 tercios de sombreros, y otras menudencias.

El día 6 entró el Paquebot **La Asunción de Nuestra Señora**, su Maestre don Joseph María Gil, conduciendo 40 arrobas de róbalo, 70 dichas de tollo, 25 docenas de sombreros, 1,900 fanegas de sal, y otras menudencias. (11)

El día 9 entró el Pailebot **El Volador**, su Maestre don Juan Bautista Basó, conduciendo 142 arrobas de cera, 147 de almidón, 70 de hilo henequén, 80 de róbalo, 2 y 14 libras de carey, 21½ arrobas de cera labrada, 931½ docenas de sombreros, 4 baúles con 80 colchas, 100 fanegas de sal, y otras menudencias.

El día 14 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, conduciendo, a cargo de su Maestre don Jaime Angly, 174 docenas de sombreros y 225 fanegas de sal.

El mismo día entró la Goleta **La Feliz**, su Maestre don Pedro Espíritu Ferrari, con 63 arrobas de tiburonera, 12 de almidón, 10 de cera, 15 docenas de zapatos, y 307 fanegas de sal.

(10) *Gazeta de México* del Sábado 17 de Octubre. Tomo X. Núm. 45. pp. 353.

(11) *Gazeta de México* del Sábado 28 de Noviembre. Tomo X. Núm. 47. pp. 370.

El día 15 entró la Goleta Santa María del Socorro, alias **La Alerta**, su Maestre don Evaristo Nicolás de la Paliza, conduciendo de Cádiz varias mercancías, y de Campeche 20 arrobas de hilo henequén, 16 de cera, 38 libras de carey, y 104 fanegas de sal.

El mismo día entró el Falucho Señor San Joseph, alias **El Alerta**, su Maestre don Domingo Garcely, conduciendo 206 arrobas de cera, 54 de róbalo, 5 de café, 128 colchas, 2 hamacas, 39 fanegas de cacao Tabasco, y 30 fanegas de sal.

También el mismo día entró el Bergantín **El Señor de San Román**, conduciendo a cargo de su Maestre don Juan López, 360 costales, 81 docenas de sombreros, 385 arrobas de cera, 285 de róbalo, 210 de hilo entrefino, 103 de tiburonera, 154 de almidón, 97 libras de carey, 20 colchas, 19 fanegas de cacao Tabasco, y 175 de sal. (12)

El mismo día entró en este puerto la Goleta **El Señor de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, conduciendo 2,640 costales, 130 docenas de sombreros, 279 arrobas de róbalo, 125 de tiburonera, 58 de cera, 6 de almidón, 2 de carey, 6 colchas, 2 fanegas de cacao Tabasco, y 70 fanegas de sal.

El día 16 entró la Goleta **La Cucaracha**, conduciendo a cargo de su Maestre don Joseph Rubiera, 1,260 costales, 90 arrobas de hilo henequén, 173 de cera, 228 de tiburonera, 48 colchas, 23 fanegas 62 libras de cacao Tabasco, y 184 fanegas de sal. (13)

(12) *Gazeta de México* del Sábado 19 de Diciembre. Tomo X. Núm. 48. pp. 377-78.

(13) *Suplemento a la Gazeta de México* del Sábado 19 de Diciembre. Tomo X. Núm. 49. pp. 385.

DICIEMBRE.

El día 12 entró el buque campechano *Santa Gertrudis*, su Maestre don Joseph Faustino de Uroza, conduciendo 173½ arrobas de cera, 170 de arroz, 150 de hilo henequén, 26 de almidón, 17 de róbalo, 9 de carey, 249 docenas de sombreros de paja, 10 quintales de café, 27 libras de hilo xoyoc, 14 colchas, y 550 fanegas de sal.

El día 14 entró la Goleta *La Manuela*, su Maestre don Juan Viva, con 1,080 costales, 167 arrobas de cera, 40 de hilo henequén, 40 de róbalo, 27 docenas de sombreros, 73 fanegas de cacao Tabasco, y 50 dichas de sal.

El mismo día entró la Goleta *Nuestra Señora del Rosario*, a cargo de su Maestre don Bernardo de la Llosa, con 169 arrobas de cera, 193 docenas de sombreros, 40 arrobas de róbalo, 50 de tiburonera, 22 de almidón, 15 guindalezas, 21 fanegas de cacao Tabasco, y 50 fanegas de sal.

También el mismo día entró el Bergantín *Caimán*, su Maestre don Pedro Juan Garcés, conduciendo 1,370 costales, 108 arrobas de cera, 408 de róbalo, 415 docenas de sombreros, 300 arrobas de tiburonera, 120 de almidón, 64 libras de carey, 18 colchas, 23 fanegas de cacao Tabasco, y 420 dichas de sal.

El día 21 entró el Bergantín *Nuestra Señora de las Angustias*, su Maestre don Juan Estanislao Osorio, conduciendo 363 docenas de sombreros de paja, 300 costales, 8 libras de carey, 13 fanegas de cacao Tabasco, 120 arrobas de hilo henequén, 45 libras de siqueto, 3 medias tablas de manteles, y 450 fanegas de sal.

El día 25 entró la Goleta *Santa Isabel*, su Maestre don Joaquín Alfaro, conduciendo 210 docenas de sombreros ordinarios, 100 colchas, 20 arrobas de hilo ordinario, y 200 fanegas de sal.

El día 26 entró la Goleta **La Concepción**, conduciendo a cargo de su Maestre don Francisco Prieto, 110 fanegas de cacao Tabasco, 225 dichas de sal, y 300 costales. (14)

(14) *Gazeta de México* del Miércoles 13 de Enero de 1802. Tomo XI. Núm. 1. pp. 3-4.

RESUMEN

Sal.	23,814 fanegas.	Pantufias.	12 docenas.
Aproz.	3,863 arrobas.	Zapatos.	15 docenas.
Ugra.	3,181 arrobas 19 1/4 Lbs.	Manteles.	3 medias tablas.
Cera en bollo.	22 arrobas.	Róbaló.	3,450 arrobas
Cera labrada.	2 1/2 arrobas.		20 tercios.
Almidón.	894 arrobas.	Pámpano.	23 sobornales.
Sebo en pasta.	19 arrobas.	Liza.	809 arrobas.
Sebo labrado.	12 arrobas.	Tollo.	100 arrobas.
Copal.	47 Lbs.	Pescado salado.	70 arrobas.
Pulpa de tamarindo.	1 1/2 arrobas.		384 arrobas.
Cacao Tabasco.	480 fanegas 61 Lbs.	Carey.	17 arrobas.
Café	10 quintales 5 arrobas.	Ambir.	23 Lbs.
Hilo de henequén.	1,008 arrobas.	Barriles.	6 botijas.
Tiburónera.	869 arrobas.	Tercios.	1 porrón.
Cabo de henequén	34 piezas.	Barricas.	59
Hilo ordinario.	20 arrobas.	Cajones.	4
Hilo xoyoc.	77 Lbs.	Cuñetes y vasijas para medicinas.	5
Hilo entrefino.	422 arrobas.	Morteros de fierro	23
Jarcia.	19 piezas.	Majadores.	21
Calabrotes.	16 piezas.	Sillas.	80
Motones.	260 piezas.	Butaques de caoba.	15
Costales.	27,870		4
Sacas.	350	Palo de tinte.	644 quintales.
Guindalezas.	64	Caoba.	1 toza
Colebas.	437	Siquete.	3 baúles.
Hamacas.	2.	Sombreros.	45 Lbs.
Sombreros de guano.	12 docenas.		2,228 1/4 docenas.
	19 envoltorios.	Sombreros de paja.	12 tercios.
			1,251 docenas.

ENERO

El día 2 del corriente entró en este puerto, procedente del de Campeche, la Goleta **San Lucas**, conduciendo a cargo de su Maestre don Vicente Quintanilla, 1,200 costales y 195 fanegas de sal.

El día 7 entró el Bergantín **Nuestra Señora del Carmen**, conduciendo a cargo de su Maestre don Buenaventura Izquierdo, de S. M. 200 tercios de papel, y de particulares 102 arrobas de cera, 150 de arroz, 367 de tiburonera, 31 tercios, 10 medios y 19 envoltorios de pescado salado, 5 tercios y 29 medios de costales, 17 tercios y 8 medios de hilo entrefino, 43 libras de carey, 37 fanegas 30 libras de cacao Tabasco, 154 docenas de sombreros de guano, 122 colchas catreras y 342 fanegas de sal.

El día 12 entró el Bergantín **Señor de San Román**, alias **El Caimán**, su Maestre don Juan López, conduciendo de S. M. 50 tercios de papel, y de particulares 225½ arrobas de cera, 49 de almidón, 61 de tiburonera, 211 de pescado salado, 184 de hilo henequén, 16 de arroz, 176 fanegas 66 libras de cacao Tabasco, 180 de sal, 18½ docenas de chinelas, 2 baúles de siquete, y 354 costales.

El día 17 entró la Goleta **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Agustín Olier, conduciendo 183 arrobas de hilo henequén, 58 piezas de calo corchado, 35 arrobas de almidón, 268 hamacas, 97 fanegas de sal, 22 dichas y 100 libras de cacao Tabasco, 93 arrobas de tiburonera, 27 docenas de peinetas de carey, 2 dichas de caguama y 27 arrobas de cera.

También el mismo día entró el Pailebot **El Volador**, su Maestre don Juan Bautista Basó, con 118 fanegas de sal, 200 arrobas de almidón, 12 de hilo entrefino, 19 de cera,

10 docenas de sombreros de paja, 1,320 costales y 80 arrobas de pescado. (1)

El día 25 entró el Bergantín Señor de San Román, su Maestre don Francisco Javier Molina, conduciendo de cuenta de S. M. 94 tercios de papel, y de particulares 865 arrobas de pescado salado, 24 dichas de cera, 120 dichas de almidón, 494 dichas de tiburonera, 2 zurrónes de añil, 2 dichos y 14 sobornales de grana, 122 colchas catreras, 500 fanegas de sal, y otras menudencias. (2)

FEBRERO

El día 2 entró de Campeche el Paquebot La Asunción, su Maestre don Pablo Díaz Roldán, con 197 arrobas de róbalo, 90 de lizas saladas, 92 de tiburonera, 13 de cera, 440 docenas de sombreros, 48 sillas de cedro, 1 tercio de paties, 5 quintales de madera de ébano, y 1,854 fanegas de sal.

El día 7 entró el Bergantín El Pelayo, alias El Perro, su Maestre don Joseph González Posada, con 1,000 quintales de palo de tinte, 20 sobornales de grana, 10 tercios de purga, 24 de añil.

El mismo día entró el Bongo Nuestra Señora del Carmen su Maestre don Joseph González Ruiz, conduciendo 1,800 costales, 240 sacas, 227 arrobas de róbalo, 32 de pámpano, 5 de esmedregal, 263 de tiburonera, 45 de hilo honequén, 54 de cera, 6 cabos de labor, 38 docenas de sombreros, y 200 fanegas de sal. (3)

(1) *Gazeta de México* del Sábado 30 de Enero, Tomo XI, Núm. 2. pp. 10-11.

(2) *Gazeta de México* del Sábado 27 de Febrero, Tomo XI, Núm. 3. pp. 18.

(3) *Gazeta de México* del Sábado 27 de Febrero, Tomo XI, Núm. 3. pp. 20-21.

El día 14 entró la Goleta **Apolo**, su Maestre don Ramón Baréño, conduciendo de S. M. 36 tercios de hilo henequén, y de particulares 37 tercios de róbalo, 59 arrobas de cera, 56 de hilo de algodón, 150 quintales de palo de tinte, 300 fanegas de sal, 82 piezas de cabo de labor, 104 arrobas de pámpano, y otras menudencias.

El día 27 entró el Bergantín **Señor de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, conduciendo de S. M. 161 balones de papel, y de particulares 360 costales, 100 quintales de palo de tinte, y 36 arrobas de cera. (4)

El día 28 entró la Goleta **La Catalana**, su Maestre don Francisco Roviroza, conduciendo de S. M. 50 balones de papel, y de particulares, 4,840 costales, 121 docenas de sombreros, 394 arrobas de róbalo, 130 de pámpano, 185 de almidón, 93 colchas, 31 libras de carey, 3 envoltorios de efectos de la provincia, y 65 fanegas de sal. (5)

MARZO

El día 19 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora de la Candelaria**, su Maestre don Vicente Quintanilla, con 200 fanegas de sal. (6)

El día 25 entró en este puerto el Bongo **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Santiago Torrens, con

(4) *Gazeta de México* del Sábado 13 de Marzo. Tomo XI. Núm. 4. pp. 26-8.

(5) *Gazeta de México* del Sábado 27 de Marzo. Tomo XI. Núm. 5. pp. 33.

(6) *Gazeta de México* del Miércoles 21 de Abril. Tomo XI. Núm. 7 pp. 51.

243 arrobas de róbalo, 60 de pámpano, 70 docenas de sombreros de paja, 11 tercios de hilo henequén, 140 arrobas de almidón, 16 de sebo labrado, 80 fanegas de sal, 44 hamacas, y 7,705 costales.

El mismo día entró el Bergantín **El Caimán**, su Maestre D. Pedro Juan Garcés, con 9,040 costales, 200 quintales de palo de tinte, 269 docenas de sombreros de paja, 285 fanegas de sal, 90 arrobas de almidón, 24 de cera, 78 docenas de escarmentadores, y 60 arrobas de róbalo.

El día 31 entró el Pailebot **La Santísima Trinidad**, su Maestre don Francisco Brú, con 370 quintales de palo de tinte. (7)

ABRIL

El día 5 entró de Campeche el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 18 arrobas de cera, 231 de róbalo, 25 de hilo henequén, 203 docenas de sombreros, 800 costales, 2 zurrones de añil, 58 fanegas de cacao Tabasco, y 700 de sal.

El mismo día entró la Goleta **Nuestra Señora del Rosario**, su Maestre don Luis Casimiro de Rentería, con 120 costales y 140 fanegas de sal. (8)

El día 12 entró el Místico Señor **San Joseph**, su Maestre don Joseph María Machín con 200 fanegas de sal.

El día 17 entró la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Juan de Berzunza, con 8 tercios de papel, 500 costales, y 100 fanegas de sal.

(7) *Gazeta de México* del Miércoles 28 de Abril. Tomo XI. Núm. 8. pp. 57-8.

(8) *Gazeta de México* del Miércoles 5 de Mayo. Tomo XI. Núm. 9. pp. 66.

También el mismo día entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Tomás López, con 2,080 costales, 44 arrobas de almidón, 35 docenas de sombreros y 350 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 540 costales, 100 arrobas de hilo henequén y 600 fanegas de sal. (9)

El día 27 entró el Bergantín **Señor de San Román**, alias **El Caimán**, su Maestre don Juan López y Rabell, con 92 fanegas 50 libras de cacao Tabasco, 49 arrobas de róbalo y 225 fanegas de sal. (10)

MAYO

El día 1º entró de Campeche el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 4,240 costales, 656 docenas de sombreros de paja, 110 arrobas de róbalo, 20 de cera, 6 de hilo, 8 butaques, 6 sillas, 6 hamacas, y 1,800 fanegas de sal.

El día 6 entró la Goleta **Nuestra Señora de la Candelaria**, su Maestre don Juan Nepomuceno Jiménez, con 20 tercios de costales, 25 docenas de sombreros, 168 arrobas de almidón, 14 de cera, 14 de hilo henequén, 3 de café, 57 piezas de jarcia, 60 hamacas, y 89 fanegas de cacao Tabasco. (11)

El día 12 entró la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Andrés Pumar, con 106 fanegas 70 libras de cacao Ta-

(9) *Gazeta de México* del Miércoles 19 de Mayo. Tomo XI. Núm. 10. pp. 74-5.

(10) *Gazeta de México* del Miércoles 9 de Junio. Tomo XI. Núm. 11. pp. 81.

(11) *Gazeta de México* del Miércoles 9 de Junio. Tomo XI. Núm. 11. pp. 82-4.

basco, 45 docenas de sombreros, 600 costales, 40 docenas de zapatos, 850 quintales de palo de tinte, 15 hamacas, y otras menudencias. (12)

El día 18 entró el Bongo **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Santiago Torrens, con 1,900 costales, 1,680 sacas, 20 arrobas de hilo henequén, 24 hamacas, 60 docenas de sombreros, 120 quintales de palo de tinte, 4 butaques, y 200 fanegas de sal.

El día 25 entró el Cachimarín **El Gavilán**, su Maestre don Joaquín de Bengochea, con 41 arrobas de róbalo, 180 costales y 450 fanegas de sal.

El mismo día entró la Goleta **San Francisco de Paula**, su Maestre don Antonio Prieto, con 42 fanegas de cacao Tabasco, y 509 quintales de palo de tinte.

También el mismo día entró el Falucho **El Atrevido**, su Maestre don Ramón Gómez, con 180 fanegas de sal.

El día 30 entró el Pailebot **El Volador**, su Maestre don Juan Bautista Basó, con 2,562 costales, 213 arrobas de almidón, 20 de hilo, 175 docenas de sombreros de paja, y 120 fanegas de sal. (13)

JUNIO

El día 3 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Ramón Honero, con 1,200 costales, 200 quintales de palo de tinte, 64 arrobas de almidón, 14 docenas de sombreros de paja, 12 de chinelas, 30 fanegas de cacao Tabasco, y 325 fanegas de sal.

(12) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 9 de Junio. Tomo XI. Núm. 12. pp. 89.

(13) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 21 de Julio. Tomo XI. Núm. 14. pp. 108-10.

También el mismo día entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 1,200 costales, 275 fanegas de sal.

El día 4 entró el Pailebot **Descubridor**, al mando del Guarda Marina don Ramón Gil, conduciendo de cuenta de S. M. 309 resmas de papel.

El día 9 entró de Málaga y Campeche la Fragata **La Amistad**, su Maestre don Miguel Ramírez, con 20 tercios, 58 cajones, 1 cajita de géneros y mercerías, 76 pipas de vino tinto, 60 de vinagre, 356 barriles de vino blanco, 230 tercios de papel, 470 cajones de vinos, 82 de licores, 606 de pasa, 208 de almendra, 2 de muñecos, 1 de libros en blanco, 3 y 3 barriles de azafrán, 2 cajones de aceite de almendras, 1 barril de sal purgante, 4 quintales de alhucema, 300 de palo de tinte. (14)

El día 22 entró la Goleta **Nuestra Señora de los Dolores**, su Maestre don Francisco Novo, con 960 costales, 36 docenas de sombreros, 42 arrobas de hilo henequén, y 260 fanegas de sal.

El día 29 entró la Goleta **Jesús, María y Joseph**, su Maestre don Salvador Rodríguez, con 950 quintales de palo de tinte.

El mismo día entró el Bergantín **Santo Cristo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 6,120 costales, 170 sacas, 34 arrobas de café, 67 de róbalo, 40 de cera, 24 de almidón, 38 docenas de sombreros, 42 libras de siquete, 200 quintales de palo de tinte, 260 fanegas de sal, y 122 fanegas de cacao. (15)

(14) *Gazeta de México* del Miércoles 18 de Agosto. Tomo XI. Núm. 15. pp. 114-15.

Del cargamento de la Fragata *La Amistad* es evidente que solamente 300 quintales de palo de tinte tomó en el puerto de Campeche.

(15) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 18 de Agosto. Tomo XI. Núm. 16. pp. 123-24.

JULIO

El día 8 entró de Campeche la **Goleta Nuestra Señora de Regla**, su Maestre don Prudencio Salinas, con 12 butaques, 12 taburetes, 1 silla, 1 cama, 200 quintales de palo, 2 arrobas de carey, y 200 fanegas de sal. (16)

El día 12 entró la **Goleta Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Tomás López, con 200 quintales de palo de tinte y 280 fanegas de sal.

El mismo día entró la **Goleta Santa Gertrudis**, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 2,100 costales, 94 docenas de sombreros, 20 libras de carey, 288 quintales de palo de tinte, y 600 fanegas de sal.

El día 20 entró el **Bergantín La Concepción**, su Maestre don Juan Felipe Echandi, con 4,680 costales, 4 arrobas de carey, 93 de cera, 36 de arroz, 25 de hilo ordinario, 14 docenas de sombreros, 300 sacas, 22 fanegas de cacao Tabasco, y 1,200 fanegas de sal.

El mismo día entró el **Bongo San Francisco de Paula**, su Maestre don Antonio Prieto, con 600 quintales de palo.

El día 27 entró la **Goleta Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre, don Santiago Torrens, con 700 quintales de palo de tinte, 100 sacas, 50 costales y otras menudencias. (17)

AGOSTO

El día 2 entró de Campeche el **Bergantín Santo Christo de San Román**, su Maestre don Pablo Díaz, con 1,680 costa-

(16) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 18 de Agosto. Tomo XI. Núm. 16. pp. 125.

(17) *Gazeta de México* del Viernes 10 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 17. pp. 125-31.

les, 446 arrobas de róbalo, 60 de acero, 800 quintales de palo de tinte, 38 libras de carey, 20 tercios y 8 envoltorios de sombreros, y 300 fanegas de sal.

El día 9 entró el Paquebot **La Asunción de Nuestra Señora**, su Maestre don Joseph Maria Gil, con 2,410 costales, 240 sacas, 280 docenas de sombreros, 22 arrobas de hilo henequén, 177 de tiburonera, 84 de róbalo, 40 de tollo, 40 de almidón, y 1,810 fanegas de sal.

El día 19 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Ruvira, con 4,950 costales, 600 quintales de palo de tinte, 144 colchas, 25 arrobas de cera, 32 de almidón y 9 fanegas de cacao Tabasco.

El día 24 entró la Goleta **San Carlos**, su Maestre D. Joseph Sobrao, con 20 docenas de sombreros, 20 hamacas, 30 pares de chinelas, y 300 fanegas de sal. (18)

El día 28 entró el Bergantín Goleta **Santa Bárbara**, su Maestre D. Joaquín Alfaro, con 3,420 costales, 280 sacas, 63 docenas de sombreros, 112 colchas, 275 arrobas de hilo henequén, 168 de róbalo 10 de pámpano, y 400 fanegas de sal. (19)

SEPTIEMBRE

El día 6 entró de Campeche la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 2,400 costales, 700 quintales de palo de tinte, 23 colchas, 43 fanegas de cacao Tabasco, y 357 de sal.

El día 10 entró la Goleta **Santa María de la Unión**, su Maestre don Simón Gómez, con 3,960 costales, 280 docenas

(18) *Gazeta de México* del Viernes 17 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 18. pp. 142-5.

(19) *Gazeta de México* del Viernes 8 de Octubre. Tomo XI. Núm. 19. pp. 150.

de sombreros de paja, 139 arrobas de hilo grueso, 21 de cera, 120 de almidón, 45 de pámpano, 438 fanegas de sal, y 1 docena de taburetes.

El mismo día entró el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 9,440 costales, 1,040 sacas, 32 arrobas de hilo grueso, 16 de tollo, 85 de cera, 200 quintales de palo de tinte, 280 fanegas de sal, y 5 docenas de sombreros de paja. (20)

OCTUBRE

El día 3 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Reygadas, con 4,700 costales, 1,000 sacas, 125 arrobas de róbalo, 28 de tollo, 40 de cera, 24 de hilo henequén, 15 docenas de sombreros, y 200 fanegas de sal. (21)

El día 28 entró el Bergantín **La Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 191 arrobas de almidón, 97 de hilo, 4 de carey, 92 de róbalo, 122 de cera, 30 quintales de palo de tinte, 235 fanegas de sal, 124 dichas y 90 libras de cacao Tabasco, 9,894 costales, 350 sacas, 653 docenas de sombreros ordinarios, 13 vaquetas, y 6 docenas de taburetes.

El día 29 entró la Goleta **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 3,510 costales, 500 sacas, 63 arrobas de hilo, 118 de róbalo, 45 de cera, 24 de tollo, 27 libras de carey, 51 fanegas 60 libras de cacao Tabasco, 297 docenas de sombreros, 50 fanegas de sal. (22)

(20) *Gazeta de México* del Viernes 8 de Octubre. Tomo XI. Núm. 19. pp. 151.

(21) *Gazeta de México* del Viernes 29 de Octubre. Tomo XI. Núm. 21. pp. 168.

(22) *Suplemento a la Gazeta de México* del Viernes 12 de Noviembre. Tomo XI. Núm. 23. pp. 185.

NOVIEMBRE

El día 11 entró de Campeche el Bergantín **Santa Bárbara**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 1,950 costales, 100 sacas, 96 arrobas de róbalo, 45 fanegas de maíz, 350 de sal, 38 de cacao Tabasco, y 33 docenas de sombreros. (23)

El día 25 entró la Goleta **Unión**, su Maestre don Simón Gómez, con 420 costales, 204 arrobas de hilo henequén, 60 docenas de sombreros, 120 arrobas de liza salada, y 500 fanegas de sal.

El mismo día la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Ruvira, con 2,670 costales, 106 arrobas de róbalo, 32 de tiburonera, 8 de cera, 4 de café, 12 de almidón, 30 de tollo, 306 docenas de sombreros, 8 tercics de hilo henequén, y 350 fanegas de sal.

El mismo día la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Juan Estanislao Osorio, con 2,950 costales, 9 arrobas de cera, 30 de hilo henequén, 33 libras de idem xoyoc, 2 arrobas de carey, 21 fanegas de cacao Tabasco y 290 fanegas de sal. (24)

DICIEMBRE

El día 11 entró de Campeche el Bergantín **Santo Cristo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 6,400 costales, 36 arrobas de almidón, 110 de róbalo, 20 de de pámpano, 11 de cera mestiza, 120 docenas de sombreros, 24 arrobas de hilo henequén, 300 fanegas de sal, y 181 de cacao Tabasco. (25)

(23) *Gazeta de México* del Lunes 6 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 24. pp. 194.

(24) *Gazeta de México* del Jueves 30 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 26. pp. 210.

(25) *Gazeta de México* del Viernes 7 de Enero de 1803. Tomo XI. Núm. 27. pp. 218.

El día 23 entró la Goleta *Nuestra Señora del Carmen*, su Maestre don Joseph Reygadas, con 150 arrobas de róbalo, 176 de liza, 56 de hilo henequén, 23 quintales de café, 50 arrobas de cera, 2,245 costales, 140 fanegas de sal, 16 de cacao Tabasco y 56 docenas de sombreros ordinarios.

El día 27 entró la Goleta *Santa Gertrudis*, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 450 costales, 125 arrobas de cera, 276 de hilo henequén, 22 fanegas de cacao Tabasco y 700 de sal. (26)

(26) *Gazeta de México* del Viernes 28 de Enero, Tomo XI, Núm. 23, pp. 228.

RESUMEN

Sal.	19,861 fanegas.	Pescado.	80 arrobas.
Arroz.	202 arrobas.		
Cera.	1,298 1/2 arrobas.	Esmedregal.	5 arrobas.
Cera mestiza.	11 arrobas.		
Almidón.	1,763 arrobas.		
Sebo labrado.	16 arrobas.	Carey.	18 arrobas
Añil.	4 zurrones.		9 lbs.
Grana.	34 sobornales.		
	2 zurrones.	Peinetas de Carey.	27 docenas.
Miel.	45 fanegas.	Peinetas de caguama.	2 docenas.
Cacao Tabasco.	1,301 fanegas.		
	466 lbs.	Escurmenadores.	78 docenas.
Café.	23 quintales		
	41 arrobas		
		Butaques.	24
Hilo de henequén.	1,524 arrobas	Taburetes.	96
	53 tercios.		
		Camas.	1
Tiburonera.	1,579 arrobas.		
Hilo ordinario.	382 arrobas.	Palo de tinte.	9,267 quintales.
Hilo xoyoc.	33 lbs.		
		Madera de ébano.	5 quintales.
Hilo entrefino.	12 arrobas		
	17 tercios.	Siguete.	2 baúles.
	8 medios tercios.		42 lbs.
Jarcia.	57 piezas.	Cato corchado.	58 piezas.
		Sombreros.	3,055 docenas.
Costales.	63,449		
	25 tercios.	Sombreros de paja.	1,479 docenas.
	29 medios tercios.	Sombreros de guano.	154 docenas.
Sacas.	6,000	Sillas.	7
Colchas.	372	Sillas de cedro.	48
Colchas catreras.	244	Chinelas.	30 1/2 docenas.
Hamacas.	437		30 pares.
Cabo de labor.	88		
Hilo de algodón.	56 arrobas	Zapatos.	40 docenas.
Pajitas.	1 tercio.	Vaquetas.	13
Róbalo.	3,108 arrobas		
	27 tercios.	Papel.	352 tercios.
Pámpano.	401 arrobas.		211 balones.
Liza salada.	386 arrobas.		308 resmas.
Tollo.	138 arrobas.		
Pescado salado.	1,076 arrobas	Purga.	10 tercios.
	31 tercios.		
	10 medios tercios.	Efectos de la provin-	2 envoltorios.
	19 envoltorios.	cia.	
		Acero.	60 arrobas.

ENERO

El día 15 entró en este puerto del de Campeche la Corbeta **San Joseph**, alias **La Feliz**, su Maestre don Juan Jiménez, con 1,250 costales, 150 quintales de palo de tinte, 120 arrobas de róbalo y 1,140 fanegas de sal.

El día 21 entró el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre D. Agustín Ferrer, con 7,750 costales, 150 sacas, 112 docenas de sombreros de paja, 40 hamacas ordinarias, 8,000 piedras de chispa, 309 arrobas de hilo henequén, 115 de cera, 14 de tiburonera, 56 de almidón, 654 de róbalo, y 400 fanegas de sal.

El día 26 entró el Bergantín **La Sacra Familia**, su Maestre D. Juan Felipe Echandi, con 340 costales, 109 arrobas de hilo henequén, 16 de copal, 27 docenas de sombreros de paja, 300 quintales de palo de tinte, y 1,400 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bergantín **Santa Ana**, alias **El Tenerife**, su Maestre don Joseph Miró, con 2,000 quintales de palo de tinte. (1)

FEBRERO

El día 24 entró de Campeche el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 210 costales, 82 sacas, 515 arrobas de róbalo, 14 libras de siquete, 1,830 fanegas de sal y otras menudencias.

El mismo día entró el Bergantín **San Miguel**, su Maestre don Francisco Serra, con 29 tercios de tiburonera, 528 fanegas de sal, y 1,050 costales. (2)

(1) *Gazeta de México* del Viernes 11 de Febrero. Tomo XI: Núm. 29, pp. 233-34.

(2) *Gazeta de México* del Viernes 1º de Abril. Tomo XI. Núm. 32, pp. 262-63.

MARZO

El día 18 entró de Campeche la Fragata *San Pedro y San Pablo*, su Maestre don Francisco Quintana, con 11,970 costales, 1,540 sacas, 119 arrobas de hilo henequén, 26 de cera, 600 de róbalo, 1,643 fanegas de sal, 59 libras de carey y otras menudencias.

El día 21 entró el Bergantín *Pura y Limpia Concepción*, su Maestre don Agustín Ferrer, con 5,695 costales, 2,950 sacas, 38 fanegas de cacao Tabasco, 77 docenas de sombreros, 252 arrobas de hilo henequén, 285 de róbalo, 20 de pámpano, 30 de cera, 64 colchas, 250 fanegas de sal, 280 quintales de palo de tinte, y otras menudencias.

El mismo día entró la Goleta *Santo Christo de Esquipulas*, su Maestre don Antonio Garrido, con 200 quintales de palo de tinte, 9 arrobas de róbalo y otras menudencias.

El día 22 entró la Goleta *Nuestra Señora del Carmen*, su Maestre don Jerónimo Rodríguez, con 2,600 costales, 1,000 sacas, 55 arrobas de róbalo, 79 de hilo, 9 de cera, 300 quintales de palo de tinte, 83 docenas de sombreros ordinarios, y otras menudencias. (3)

El día 30 entró la Goleta *Santa Isabel*, su Maestre don Tomás López, con 2,250 costales, 2,050 sacas, 6 arrobas de cera, 8 docenas de sombreros de paja, 18 libras de hilo xoyoc, y 300 fanegas de sal. (4)

ABRIL

El día 11 entró de Campeche el Pailebot *El Veloz*, su Maestre don Luis Armario, con 300 costales, 280 arrobas de arroz, 150 fanegas de sal y 63 dichas de cacao Tabasco.

(3) *Gazeta de México* del Viernes 15 de Abril. Tomo XI. Núm. 33. pp. 270-71.

(4) *Gazeta de México* del Viernes 6 de Mayo. Tomo XI. Núm. 34. pp. 278.

El día 16 entró la Goleta **Santa Bárbara**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 3,710 costales, 550 sacas, 1 tercio de colchas, 300 arrobas de tiburonera, 45 de hilo henequén, y 380 fanegas de sal. (5)

El día 29 entró el Bergantín Goleta **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 5,100 costales, 1,200 sacas, 220 arrobas de tiburonera, 56 de róbalo, 36 de hilo henequén, 600 fanegas de sal, 88 de cacao Tabasco, y otras menudencias. (6)

MAYO

El día 11 entró de Campeche el Bergantín **Nuestra Señora de la Luz**, su Maestre don Francisco López, con 6 tercios de sombreros, 2 tercios de almidón, 1 cajoncito de tabaco, 52 arrobas de cera, 600 fanegas de sal, y 20 tercios de pescado róbalo.

El día 18 entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 200 sacas, 200 quintales de palo de tinte, 40 arrobas de hilo henequén, 200 fanegas de sal y 24 de cacao Tabasco. (7)

El día 24 entró la Fragata **Nuestra Señora de la Piedad**, su Maestre don Pedro Izquierdo, con 7,680 costales, 870 sacas, 542 docenas de sombreros de paja, 18 arrobas de hilo entrefino, 288 arrobas de tiburonera, 25 de cera, y 2,400 fanegas de sal.

El día 25 entró la Goleta **San Agustín**, su Maestre don

(5) *Gazeta de México* del Sábado 21 de Mayo. Tomo XI. Núm. 36. pp. 293-94.

(6) *Gazeta de México* del Sábado 11 de Junio. Tomo XI. Núm. 37. pp. 304.

(7) *Gazeta de México* del Sábado 11 de Junio. Tomo XI. Núm. 37. pp. 305-06.

Francisco Prieto, con 2,280 costales, 224 arrobas de arroz y 530 fanegas de sal.

El día 29 entró el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph Maria Gil, con 8,755 costales, 880 sacas, 50 barriles de alquitrán, 25 de brea, 132 arrobas de almidón, 139 de hilo entrefino, 1,790 fanegas de sal y otras menudencias. (8)

JUNIO

El día 9 entró de Campeche la Goleta **Veloz**, su Maestre don Luis Armario, con 290 costales, 19 arrobas de cera, 230 de hilo henequén, 128 de arroz y 200 quintales de palo de tinte. (9)

El día 20 entró el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Vicente Quintanilla, con 1,345 fanegas de sal.

El día 22 entró el Paquebot **La Sacra Familia**, su Maestre don Juan Felipe Echandi, con 7,090 costales, 2,580 sacas, 16 cajones de copal, 50 docenas de sombreros, 225 arrobas de hilo henequén, 40 de róbalo, 40 de almidón, 80 de arroz, 16 de cera, 28 fanegas 40 libras de cacao Tabasco. (10)

JULIO

El día 9 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora**

(8) *Gazeta de México* del Sábado 23 de Junio. Tomo XI. Núm. 38. pp. 310-11.

(9) *Gazeta de México* del Sábado 25 de Junio. Tomo XI. Núm. 38. pp. 312.

(10) *Gazeta de México* del Sábado 23 de Julio. Tomo XI. Núm. 39. pp. 319-20.

de los Dolores, su Maestre don Miguel Ruiz, con 200 fanegas de sal y 100 costales. (11)

El día 15 entró la Goleta Isabel, su Maestre don Tomás López, con 1,745 costales, 78 arrobas de almidón, 24 de hilo henequén, 250 fanegas de sal, 114 dichas y 100 libras de cacao Tabasco y otras menudencias.

El día 21 entró la Goleta Bolter, su Maestre don Esteban Mendiburu, con 1,790 costales, 200 sacas, 28 barriles de alquitrán, 63 de brea y 94 arrobas hilo henequén.

El día 31 entró el Bergantín Miraflores, su Maestre don Joseph Trinidad de Urosa, con 10,605 costales, 21 tercios de suelas, 68 arrobas de cera, 63 de copal, 50 de hilo grueso, 50 fanegas de cacao Tabasco, 250 fanegas de sal, y otras menudencias. (12)

AGOSTO

El día 2 entró de Campeche la Goleta San Joaquín, su Maestre don Francisco López, con 29 arrobas de cera y 300 fanegas de sal.

El día 9 entró la Goleta Santa Eulalia, su Maestre don Christóbal Carsi, con 3,460 costales, 250 sacas, 12 arrobas de hilo henequén, 150 de almidón, 90 de róbalo, y 500 fanegas de sal. (13)

El día 16 entró la Goleta Nuestra Señora del Carmen, su Maestre don Juan Pérez Muelle, con 19 fanegas 70 li-

(11) *Gazeta de México* del Sábado 20 de Agosto. Tomo XI. Núm. 41. pp. 334.

(12) *Gazeta de México* del Miércoles 31 de Agosto. Tomo XI. Núm. 42. pp. 341-3.

(13) *Gazeta de México* del Miércoles 31 de Agosto. Tomo XI. Núm. 42. pp. 343-44.

bras de cacao Tabasco, 200 fanegas de sal, 3,800 costales, 1,000 sacas, 70 quintales de palo de tinte, 165 arrobas de guindaleza, y 80 de hilo entrefino.

El mismo día entró el Bergantín *Nuestra Señora de la Luz*, su Maestre don Joseph Mauricio Molina, con 21 arrobas de cera, 19 de hilo henequén, 1,200 costales y 300 fanegas de sal.

También el mismo día entró la Goleta del mismo nombre, su Maestre don Juan de Dios Cosgaya, con 600 costales, 35 arrobas de hilo henequén y 500 fanegas de sal.

Igualmente el mismo día entró el Bergantín *La Concepción*, su Maestre don Agustín Ferrer, con 8,700 costales 1,044 sacas, 153 arrobas de hilo henequén, 32 arrobas de cera, 51 fanegas de cacao Tabasco, 400 de sal, y otras menudencias.

El día 21 entró la Goleta *San Agustín*, su Maestre don Francisco Prieto, con 30 libras de carey y 500 fanegas de sal. (14)

El día 23 entró el Bergantín *Santo Christo de San Román*, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 10 fanegas de cacao Tabasco, 624 fanegas de sal y 34 arrobas de hilo henequén.

El mismo día entró la Goleta del mismo nombre, su Maestre don Bartolomé Cabrera, con 720 costales, 1,200 sacas, 47 piezas de jarcia de henequén, 249 arrobas de róbaló, 50 de almidón, 2 de hilo entrefino, 140 quintales de palo de tinte y 700 fanegas de sal. (15)

(14) *Gazeta de México* del Miércoles 13 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 43. pp. 351.

(15) *Suplemento a la Gazeta de México* del Miércoles 13 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 44. pp. 357.

SEPTIEMBRE

El día 3 entró de Campeche la Goleta Santa Isabel, su Maestre don Tomás López, con 65 arrobas de hilo henequén, 30 de róbalo, 600 quintales de palo de tinte y 100 fanegas de sal.

El día 6 entró el Paquebot La Asunción, su Maestre don Joseph María Gil, con 2,980 costales, 700 sacas, 4 baletas de papel, 5 tercios de sombreros, 46 arrobas de cera, 118 de róbalo, 25 piezas de guindaleza, 1,780 fanegas de sal. (16)

El día 20 entró el Bergantín Esperanza, su Maestre don Juan Ramos, con 3,200 costales, 360 sacas, 69 arrobas de cera, 44 de almidón, 55 fanegas de cacao Tabasco, y 903 fanegas de sal. (17)

OCTUBRE

El día 11 entró de Campeche la Fragata San Pedro y San Pablo, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 4,140 costales, 360 sacas, 315 arrobas de róbalo, 6 de hilo henequén, 140 docenas de sombreros, 10 libras de carey, 34 de hilo xoyoc, 74 colchas, 10 butaques, 209 fanegas de cacao Tabasco, y 2,500 de sal.

El día 14 entró el Bergantín Nuestra Señora de los Dolores, su Maestre don Pedro Alomía, con 3,160 costales, 1,650 sacas, 36 arrobas de cera, 239 de hilo henequén, 67 de róbalo, 48 fanegas de cacao Tabasco, 340 de sal y 150 barriles de brea.

(16) *Gazeta de México* del Miércoles 28 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 45. pp. 367.

(17) *Gazeta de México* del Miércoles 26 de Octubre. Tomo XI. Núm. 46. pp. 377.

El día 15 entró la Goleta **Carlota**, su Maestre don Joseph María Pozo, con 741 costales, 6 arrobas de hilo henequén, 72 de róbalo y 400 fanegas de sal. (18)

El día 26 entró la Goleta **Nuestra Señora del Pilar**, su Maestre don Luis Armario, con 300 quintales de palo de tinte, 67 arrobas de róbalo, y otras menudencias.

El día 31 entró la Goleta **Santa Eulalia**, su Maestre don Christóbal Carci, con 4,000 costales, 144 docenas de sombreros de paja, 145 arrobas de hilo henequén, 18 colchas, 400 fanegas de sal, y 53 de cacao Tabasco.

También el mismo día entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 665 costales, 540 sacas, 12 arrobas de róbalo, 4 de hilo acarreto, 50 colchas, 24 hamacas, y 250 fanegas de sal.

Igualmente el mismo día entró la Goleta **San Francisco de Paula**, su Maestre don Joaquín López, con 322 fanegas de sal, 64 docenas de sombreros de paja, 56 hamacas de hilo, 17 arrobas de hilo henequén, 30 de pescado salado y 140 costales. (19)

NOVIEMBRE

El día 1º del corriente entró de Campeche el Bergantín **Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 3,890 costales, 560 sacas, 381 arrobas de hilo henequén, 142 de almidón, 84 de róbalo, 32 de cera, 6 de pabilo, 128 docenas de sombreros, 78 colchas catreras, 155 libras de hilo xoyoc, 3 de carey, 122 fanegas de cacao Tabasco, y 350 de sal.

(18) *Gazeta de México* del Viernes 11 de Noviembre. Tomo XI. Núm. 47. pp. 382.

(19) *Gazeta de México* del Viernes 16 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 49. pp. 397.

El día 14 entró el Bergantín *Nuestra Señora de la Luz*, su Maestre don Joseph Mauricio Molina, con 1,200 costales, 189 arrobas de hilo henequén, 53 de almidón, 37 de cera, 50 docenas de sombreros, 300 barriles de alquitrán, y 400 fanegas de sal. (20)

El día 20 entró la Corbeta *Feliz*, su Maestre don Jorge Dusberri, con 1,140 costales, 68 arrobas de hilo henequén, 150 docenas de sombreros, 118 fanegas de cacao Tabasco, y 1,300 de sal.

El día 26 entró la Goleta *Santa Bárbara*, su Maestre don Joachin Alfaro, con 104 arrobas de róbalo, 400 fanegas de sal, 237 libras de pabito, 6 de carey, y otras menudencias. (21)

El día 28 entró el Bergantín *Miraflores*, su Maestre don Joseph Ramón de Guaz, con 1,800 costales, 14 tercios de sombreros, 180 arrobas de almidón, 16 dichas de hilo henequén, 40 de cera, 172 de pescado róbalo, 150 barriles de alquitrán, 100 de brea, y otras menudencias. (22)

DICIEMBRE

El día 8 entró de Campeche la Goleta *San Agustín*, su Maestre don Francisco Prieto, con 2 tercios de pescado róbalo, y 416 fanegas de sal. (23)

(20) *Gazeta de México* del Viernes 18 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 50. pp. 405-06.

(21) *Gazeta de México* del Sábado 7 de Enero de 1804. Tomo XII. Núm. 1. pp. 1-2.

(22) Primer Suplemento a la *Gazeta de México* del Sábado 7 de Enero. Tomo XII. Núm. 2. pp. 11.

(23) Primer Suplemento a la *Gazeta de México* del Sábado 7 de Enero. Tomo XII. Núm. 2. pp. 11.

El 23 entró el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 4,140 costales, 1,140 sacas, 216 arrobas de róbalo, 180 de lizas, 42 de almidón, 235 de hilo he-nequén, 40 libras de ídem acijado, 39 de carey, 18 de siquite, y 1,800 fanegas de sal. (24)

(24) *Gazeta de México* del Sábado 23 de Enero, Tomo XII. Núm. 4. pp. 28.

RESUMEN

Sal.	21,961 fanegas.	Nóbal.	3,930 arrobas 22 tercios.
Arroz.	712 arrobas.	Pámpano.	20 arrobas.
Cera.	708 arrobas.	Liza.	180 arrobas.
Almidón.	967 arrobas. 1 tercios.	Pescado salado.	30 arrobas.
Tabaco.	1 enjorrito.	Carey.	147 Lbs.
Cacao Tabasco.	1,090 fanegas. 210 Lbs.		
Hilo de henequén.	3,003 arrobas.	Palo de tinte.	4,740 quintales.
Tiburonera.	822 arrobas 29 tercios.	Copal.	79 arrobas. 16 cajones.
Hilo.	79 arrobas.	Siquita.	32 Lbs.
Hilo grueso.	50 arrobas.	Alquitrán.	528 barriles.
Hilo acarreto.	4 arrobas.	Brea.	338 barriles.
Hilo acijado.	40 Lbs.	Guindulza.	163 arrobas. 25 piezas.
Hilo xoyoc.	207 Lbs.	Piedras de chispa.	8,000
Hilo entrefino.	244 arrobas.		
Pabito.	15 arrobas. 12 Lbs.	Papel.	4 balelas.
Jarcia de henequén.	47 piezas.	Suelas.	21 tercios.
Costales.	132,236	Butaques.	10
Sacas.	28,057	Sombreros.	678 docenas 25 tercios.
Colchas.	206 1 tercio.	Sombreros de paja.	897 docenas.
Colchas entrecana.	78		
Hamacas.	64		
Hamacas de hilo.	56		

(Continuará.)